



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**LAS MICROEMPRESAS Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN EL
COMERCIO DEL CERCADO DE LIMA - 2020**

PRESENTADO POR

Bachiller Dany Miguel Chura Medina

ASESOR

Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

MOQUEGUA – PERÚ

2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA

PÁGINA DE JURADO.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
INDICE DE FIGURAS.	viii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiv

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN..... 1

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Definición del problema.....	9
1.2.1. Problema general.....	9
1.2.2. Problema específico.....	9
1.3. Objetivos de la investigación	10
1.3.1. Objetivo general.....	10
1.3.2. Objetivo específico.....	10
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	10
1.5. Variables. Operacionalización	12
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	15
1.6.1. Hipótesis general.....	15
1.6.2. Hipótesis específicas	15

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Antecedentes de la investigación	16
2.1.1. Tesis Nacionales.....	19
2.1.2. Tesis internacionales	24
2.2. Bases teóricas	26
2.3. Marco conceptual	56
CAPÍTULO III: MÉTODO	60
3.1. Tipo de investigación	60
3.2. Diseño de la investigación	60
3.3. Población y Muestra	61
3.4. Técnicas de investigación e instrumentos de recolección de datos	61
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de los datos.....	62
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	63
4.1. Presentación de los resultados por variables.....	63
4.2. Contrastación de hipótesis.....	83
4.3. Discusión de resultados.....	85
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	87
5.1. Conclusiones.....	87
5.2. Recomendación.....	88
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	89
ANEXOS.....	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro comparativo de beneficios laborales MYPE	8
Tabla 2. Derechos que no gozan los trabajadores de la microempresa.....	9
Tabla 3. Operacionalización de Variables.....	12
Tabla 4. Tesis de investigación nacional.....	17
Tabla 5. Tesis de investigación internacional	23
Tabla 6. Tipo de empresas y sus características.....	28
Tabla 7. Estimación del total de microempresas en actividad principal y secundaria, 2013-2017 (estimación de acuerdo al número de conductores).....	32
Tabla 8. Ingresos por Categorías del NRUS	33
Tabla 9. Cuotas mensuales según categoría.....	34
Tabla 10. Cuotas Anuales del RMT.....	34
Tabla 11. Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS.....	52
Tabla 12 Saldos de créditos (en mills de S/.) de clientes formales e informales por el tipo de crédito.....	55
Tabla 13. Pregunta:¿El capital de la microempresa cubrió los gastos de operaciones iniciales?.....	63
Tabla 14. Pregunta:¿La microempresa tiene costos de mantenimiento del negocio?.....	64
Tabla 15. Pregunta:¿Hay demanda en el negocio asumido por la microempresa?	65
Tabla 16. Pregunta:¿La oferta que presenta la microempresa responde a las exigencias del cliente?.....	66
Tabla 17. Estadísticos.....	68
Tabla 18. Pregunta:¿La microempresa es autofinanciada?	68

Tabla 19. Pregunta:¿Hay mucha competencia comercial en el mismo negocio que tiene?	70
Tabla 20 Pregunta:¿A la fecha actual estima que han disminuido los ingresos y las ventas?.....	71
Tabla 21 Pregunta:¿Considera que la disminución de las ventas incrementa la evasión de impuestos?.....	72
Tabla 22. Estadísticos.....	73
Tabla 23. Pregunta:¿Los ingresos diarios cubren los costos del negocio?.....	73
Tabla 24. Pregunta:¿Los ingresos mensuales proveen al mantenimiento de la microempresa?	75
Tabla 25. Pregunta:¿Los ingresos anuales cubren el capital invertido en la microempresa?	76
Tabla 26. Pregunta:¿El balance anual de ingresos deja ganancia a la microempresa?.....	77
Tabla 27. Estadísticos.....	78
Tabla 28. Pregunta:¿Cree que la mora tributaria se debe al aumento de la competencia en el mismo tipo de negocio y a los bajos ingresos diario, mensual y anual?	79
Tabla 29. Pregunta:¿La disminución de las ventas y el costo de mantenimiento obliga no pagar las multas al fisco?	80
Tabla 30. Pregunta:¿Considera que la pandemia ha contribuido con la disminución de las ventas y el incremento de la evasión de impuestos?.....	81
Tabla 31. Pregunta:¿Considera que los escasos ingresos, la competencia en el mismo negocio, la disminución de la demanda ha contribuido con su evasión de impuestos?.....	82
Tabla 32. Resumen de contrastes de hipótesis.....	83

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa del Cercado de Lima.....	30
Figura 2. Requisitos de contribuyentes del Régimen Mype Tributario	35
Figura 3. Excluidos del Régimen Mype Tributario	35
Figura 4. Acogimiento al RMT en declaración del IGV-Renta.....	36
Figura 5. Épocas de ingreso al Régimen Mype Tributario	36
Figura 6. Documentos que se emiten en el Régimen Mype Tributario	37
Figura 7. Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta:.....	39
Figura 8. Renta Neta Anual y por exceso	40
Figura 9. Cómo presentar una declaración mensual	40
Figura 10. Vías para el pago electrónico.....	41
Figura 12. Diseño Correlacional de dos variables	61
Figura 13. Pregunta:¿El capital de la microempresa cubrió los gastos de operaciones iniciales?.....	64
Figura 14. Pregunta:¿La microempresa tiene costos de mantenimiento del negocio?.....	65
Figura 15. Pregunta:¿Hay demanda en el negocio asumido por la microempresa? ..	66
Figura 16. Pregunta:¿La oferta que presenta la microempresa responde a las exigencias del cliente?.....	67
Figura 17. Pregunta:¿La microempresa es autofinanciada?.....	69
Figura 18. Pregunta:¿Hay mucha competencia comercial en el mismo negocio que tiene?	70

Figura 19. Pregunta: ..¿A la fecha actual estima que han disminuido los ingresos y las ventas?.....	71
Figura 20. Pregunta:¿Considera que la disminución de las ventas incrementa la evasión de impuestos?.....	72
Figura 21. Pregunta:¿Los ingresos diarios cubren los costos del negocio?.....	74
Figura 22. Pregunta:¿Los ingresos mensuales proveen al mantenimiento de la microempresa?	75
Figura 23. Pregunta:¿Los ingresos anuales cubren el capital invertido en la microempresa?	76
Figura 24. Pregunta:¿El balance anual de ingresos deja ganancia a la microempresa?.....	77
Figura 25. Pregunta:¿Cree que la mora tributaria se debe al aumento de la competencia en el mismo tipo de negocio y a los bajos ingresos diario, mensual y anual?	79
Figura 26. Pregunta:¿La disminución de las ventas y el costo de mantenimiento obliga no pagar las multas al fisco?	80
Figura 27. Pregunta:¿Considera que la pandemia ha contribuido con la disminución de las ventas y el incremento de la evasión de impuestos?.....	81
Figura 28. Pregunta:¿Considera que los escasos ingresos, la competencia en el mismo negocio, la disminución de la demanda ha contribuido con su evasión de impuestos?.	82

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Las Microempresas y la Evasión de Impuestos en el Comercio del Cercado de Lima 2020, para obtener la Licenciatura en Contabilidad en la Universidad José Carlos Mariátegui con sede en Moquegua; aborda una indagación en torno a la evasión de impuestos en algunas microempresas que operan en el distrito de Cercado de Lima. Existen estadísticas globales a nivel departamental y nacional sobre la evasión de impuestos, pero no se conoce la existencia de alguna indagación específica sobre el ámbito geográfico mencionado.

El objetivo del presente estudio es identificar y describir que factores empresariales, comerciales, económicos y tributarios que consideran los propietarios de las microempresas incrementan la evasión de impuestos en el Cercado de Lima. Es por ello que para conseguirlo se siguió la metodología de diseño no experimental, subtipo descriptivo, la población de estudio es conformada por 48 microempresas en el mencionado distrito.

La información tendrá varias fuentes, como el SUNAT, Ministerio de Trabajo, INEI, la observación directa de las Mypes seleccionadas por muestreo no probabilístico, etc. y un estimado sobre afectación económica al fisco nacional. Se utilizó la técnica de recolección de datos como instrumento el cuestionario.

Las variables se midieron en forma ordinal y utilizando el programa estadístico SPSS, se ha obtenido el resultado de prueba de hipótesis en el que el resumen de prueba de hipótesis por proporciones; en 9 casos se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Asimismo, se muestran significaciones asintóticas y un nivel de significación de 0,05 % para cada caso. De igual modo en 5 casos se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa referentes a la dimensión empresarial, económica y comercial.

Se obtuvo como resultado, en la dimensión empresarial el 56% de la población encuestada afirma que enfrenta costos para el mantenimiento de la microempresa que no expresa relación con la evasión de impuestos, respecto a la dimensión comercial, el 77% de la población encuestada asevera que la microempresa ha sido organizada y puesta en marcha con recursos propios un 23% declara no haber utilizado recursos económicos propios y el 100 % de encuestados declara que las ventas e ingresos han disminuido notablemente. Por otro lado, en la dimensión económica el 77 % declara no haber logrado la ganancia esperada para la microempresa y referente a la dimensión tributaria, el 98% de la población encuestada asevera firmemente que el desequilibrio en sus ingresos y la competencia han dado como consecuencia el no estar pagando sus impuestos y también por la disminución de las ventas en pandemia.

Palabras claves: Microempresas, evasión de impuestos, tipo de comercio de las microempresas seleccionadas.

ABSTRACT

The present research work entitled: Microenterprises and Tax Evasion in the Commerce of Cercado de Lima 2020, to obtain a degree in Accounting at the José Carlos Mariátegui University in Moquegua, deals with an investigation on tax evasion in some microenterprises that operate in the district of Cercado de Lima. There are global statistics on tax evasion at the departmental and national levels, but no specific research on the aforementioned geographic area is known to exist.

The objective of the present study is to identify and describe which business, commercial, economic and tax factors considered by the owners of microenterprises increase tax evasion in the Cercado de Lima. For this reason, a non-experimental design methodology, descriptive subtype, was used to achieve this objective. The study population is made up of 48 microenterprises in the aforementioned district.

The information will have several sources, such as SUNAT, Ministry of Labor, INEI, direct observation of the Mypes selected by non-probabilistic sampling, etc. and an estimate of the economic impact on the national treasury. The data collection technique used as an instrument was the questionnaire.

The variables were measured in ordinal form and using the SPSS statistical program, the result of hypothesis testing has been obtained in which the summary of hypothesis testing by proportions; in 9 cases the null hypothesis is rejected and the research hypothesis is accepted. Likewise, asymptotic significance and a significance level of 0.05% are shown for each case. Similarly, in 5 cases the null hypothesis is accepted and the alternative hypothesis is rejected for the business, economic and commercial dimensions.

As a result, in the business dimension, 56% of the surveyed population affirms that they face costs for the maintenance of the microenterprise that are not related to tax evasion; in the commercial dimension, 77% of the surveyed population affirms that the microenterprise has been organized and started up with its own resources, 23% declares

not having used its own economic resources and 100% of those surveyed declare that sales and income have decreased notably. On the other hand, in the economic dimension, 77% stated that they had not achieved the expected profit for the microenterprise, and regarding the tax dimension, 98% of the surveyed population firmly affirms that the imbalance in their income and competition have resulted in not paying their taxes and also in the decrease of sales in the pandemic.

Key words: Microenterprises, tax evasion, type of trade of the selected microenterprises.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aplicada al campo de las ciencias sociales denominado: Las Microempresas y la Evasión de Impuestos en el Comercio del Cercado de Lima 2020, se realizará con doble propósito, una de ellas es para obtener la Licenciatura en Contabilidad en la Universidad José Carlos Mariátegui y el segundo, es para hacer una investigación en el desenvolvimiento comercial, haciendo un reconocimiento sobre el tipo de negocio que ejecutan y especialmente, como dice el título del presente trabajo, reconocer el o los tipos de tributos que evaden al Estado en algunas Microempresas que operan en el Cercado de Lima y que muestralmente han sido seleccionadas para la indagación formal.

En el campo de la Economía peruana y a través de los organismos recaudadores de impuestos a las empresas como la SUNAT, existe estadística e información sobre la importante contribución que hacen las miles de Mypes que tiene el Perú y especialmente Lima, sin embargo también estas microempresas son muy hábiles para eludir su responsabilidad contributiva y por tratarse de miles de ellas, los montos tributarios anuales que evaden son cuantiosos y afectan la economía del Estado que tiene a los tributos como fuente importante para atender las necesidades sociales como educación, salud, seguridad, etc. Y también las económicas del Estado peruano. Tales evasiones son un problema muy serio para la economía nacional y se adoptan medidas auditoras que muchas afecta a otras organizaciones comerciales. Los problemas se incrementan en el funcionamiento y recaudación tributaria de las microempresas, además, por el carácter de informalidad de tienen muchas de ellas, incluso los que tienen su negocio formal evaden impuestos, sus propietarios se respaldan en los bajos ingresos mensual y anual y el pago de personal y muchos se vuelven morosos en sus contribuciones puntuales y hasta se hacen acreedores a multas.

En la presente investigación hacemos una descripción específica en cada uno de los componentes del esquema global de investigación autorizado por la Universidad

y que comprende cuatro capítulos cuyos títulos son Capítulo I El Problema de Investigación, Capítulo II, el Marco Teórico, Capítulo III, la Metodología de la investigación, el Capítulo IV la Presentación y análisis de los resultados, y Capítulo V, Conclusiones y Recomendaciones. Asimismo, se considera su bibliografía y sus anexos en la cual se encuentra el cuestionario utilizado y la matriz de consistencia en donde se visualiza con precisión los problemas planteados, objetivos, hipótesis, variables, indicadores, tipo de investigación, su diseño, etc.

Se observa que la evasión tributaria de las Microempresas ha crecido al margen del Estado, se cuidan de él y ven con recelo y desconfianza a la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

A nivel internacional y nacional se tiene diversas opiniones sobre el sistema tributario, en esta oportunidad, nos referiremos más a la situación real de las microempresas en el Cercado de Lima. Las informaciones verbales como bibliográficas señalan que en nuestro país el sistema tributario es injusto porque permite que un grupo empresarial privilegiado tribute poco y goce de los beneficios que se excluyen a los minoritarios. Respecto a la recaudación el sistema tributario general es muy bajo, ya que, según el Ministerio de Economía y Finanzas, actualmente, nuestra presión tributaria llegó al 13% del Producto Bruto Interno. Esto, naturalmente, no responde a una economía intermedia.

Haciendo un recuento de la problemática económica para el 2018, el MEF del Perú, anunció que las aproximaciones económicas serían las siguientes: PBI 4%, la deuda pública alcanzaría el 28 % del PBI y el déficit fiscal es de 3%.

Respecto a esa información, recogemos la experiencia de Julio Raúl Chullunquía, ex funcionario del Ministerio de Economía (MEF), de la Superintendencia Nacional de Aduana y SUNAT que se refieren al comportamiento del sistema tributario del Perú, el retroceso de los impuestos y el rol del SUNAT. En sendas declaraciones se menciona

la problemática tributaria y se dice que Perú como Guatemala somos los países que menos impuestos obtiene en la región y estamos por debajo de la media latinoamericana de 20.6 % y distante del 34.4 del promedio de la OCDE. Hablando con mayor precisión los organismos señalados líneas arriba, mencionan la existencia de tres problemas generales en el sistema tributario del Perú que son:

Problema 1: El carácter de insuficiente; nuestro sistema tributario peruano connota limitaciones y deficiencias que hacen que no solo la tributación sea escasa sino sobre todo injusta. Tal situación impide equilibrar las desigualdades económicas y obstruye el fomento del desarrollo y el 13 % del PBI no es una buena cifra representativa en materia económica como da a entender la OCDE, de ese modo la recaudación en el Perú es inaceptable. Hasta el FMI alude la necesidad de incrementar la recaudación fiscal.

La problemática tributaria se arrastra desde años pasados, las organizaciones políticas y sociales del país pactaron lograr una meta tributaria del 18% al 2002, Este Acuerdo Nacional no se cumplió ni se logró tal meta.

Problema 2: Esta es otra realidad actual la tributación es incompleta porque no alcanza a la economía total ya que tenemos organizaciones que no tributan o lo hacen a medias, no lo hacen porque son informales, o no son fiscalizados.

Recordemos que, para la presentación del Balance Económico del año 2017, la Ministra de economía, Claudia Cooper manifestó que el centro fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Tributación (SUNAT) para el año 2018 serían las medianas empresas. En materia económica y contable, podemos decir con certeza que la escasa tributación no solo responde a la informalidad de medianas empresas. En materia económica y contable, podemos decir con certeza que la escasa tributación no solo responde a la informalidad de muchas medianas, pequeñas y microempresas, sino que, además, tiene una causa de evasión intencional y estrategias dolosas para eludir la

tributación ambas se refieren a la ilegalidad, en el primer caso y en el segundo lo hacen legalmente utilizando diferentes formas al emplear las normas de tributación, esto lo saben muchos economistas y contadores. Existen empresas cuestionadas que ayudan a evadir impuestos como la KPMG, PWC, DELOITTT, etc.

Reforzando la existencia de la problemática tributaria, añadimos que, en el año 2013, la presidencia del Consejo de Ministros, señaló que nos encontramos entre los países con indicadores más altos en materia de evasión tributaria desde el 2012, y que aproximadamente el 50% era para impuestos a la renta y el 35 % en IGV.

En torno a la problemática sobre evasión, es importante resaltar que la SUNAT en el año 2015 logró captar aproximadamente 1,223 empresas peruanas que integraban en su staff a socios y accionistas en los llamados “*PARAÍOS FISCALES*” algunos de las cuales hemos mencionados líneas arriba (empresas cuestionadas que utilizan diversas argucias para evadir impuestos en el ranking mundial hay más de 15 países como se observa a continuación), dichas empresas peruanas manifestaron haber realizado operaciones por un total de S/. 13,700 millones. En el referido año 2015 las autoridades repatriaron solo 30, millones como impuestos de tales paraísos fiscales.

Los 15 peores paraísos fiscales del mundo:

1. Islas Bermudas
2. 1.Países Bajos
3. 1.Singapur
4. 1.Luxemburgo
5. Hong Kong
6. Bahamas
7. Barbados
8. Islas Vírgenes
9. Islas Caimán
10. Suiza

11. Irlanda
12. Curazao
13. Chipre
14. Jersey
15. Mauricio.

Problema 3: Desigualdad Tributaria, es conocido que las empresas que más tienen, no significan que tributen más que las medianas, pequeñas o microempresas ya que existe un desequilibrio entre los llamados impuestos directos e indirectos. Sabemos que el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un tributo indirecto y afecta profundamente a sectores con recursos económicos menores, ya que mientras menos ingresos se tenga, el IGV tiene un porcentaje mayor del ingreso y viceversa a mayor ingreso el IGV tenderá a ser cero.

Cerca del 51% de los ingresos fiscales provienen del IGV, el impuesto a la renta representa un 31% que es de carácter progresivo y principalmente lo pagan las grandes fortunas. Esto último ha venido recibiendo exoneraciones y otros beneficios tributarios en estos últimos años. Se estima que el costo fiscal de reducir tasas tributarias en el 2016 ascendió a 2.1% del PBI, equivalente a S. / 14,000 millones, monto superior al presupuesto de todo el sector salud.

De acuerdo al desalentador diagnóstico del sistema tributario, es pertinente realizar reformas que no solo sean de carácter técnico sino político donde prime el principio de justicia tributaria.

Como vemos líneas arriba, el sistema tributario global del Perú tiene problemas de recaudación en diversos rubros a nivel nacional, a todo esto, se suman los problemas que enfrentan las Mypes, estas, comprenden el 96,5% de las empresas que existen. En concordancia con la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (Comex Perú), aumentan cada año, mientras que las medianas y grandes empresas han disminuido al 2016, el

gran obstáculo es la informalidad o formalidad según Jessica Luna, gerente general del gremio.

También se tiene conocimiento que la evasión tributaria de las personas naturales dependientes e independientes que percibieron rentas de trabajo en el 2018 alcanzaría los S/ 2,381 millones, según el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

En el Cercado de Lima se encuentran muchas Microempresas informales y los comerciantes generalmente, para evadir sus obligaciones tributarias, no emiten las boletas y facturas de ventas efectuadas diariamente, solo las emiten cuando no conocen al comprador. (Esto se conoce por charlas del SUNAT al referirse a las Infracciones del Art. 74° del Código Tributario).

(Montoya, 2002) “La informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes adquieren sus mercaderías no solicitando comprobantes de pago y/o no utilizando los medios de pago que corresponden” (p.116).

La evasión de impuestos originados por las pequeñas y microempresas origina una serie de problemas en los cuales podemos sintetizar en los siguientes:

Problemas sociales: Todos reconocen que las Mypes y sus actividades económicas desempeñan un rol muy importante en el desarrollo social y económico en sus diferentes realidades de nuestro país, puesto que, resulta ser la mayor fuente de generación de trabajo y agente dinamizador del mercado peruano; sin embargo, respecto a su accionar bidimensional por un lado son muy positivas y por el otro, también son causa de muchos problemas sociales y laborales. Afecta el bienestar de sus trabajadores y compromete la tranquilidad social en el comercio con otras micro y pequeñas empresas y las de otro nivel mal alto por la desleal competencia comercial incluyendo las operaciones virtuales de la actual tecnología.

Problemas económicos: Las Mypes formales e informales con la evasión tributaria, traen, además, consecuencias económicas para el desarrollo en el país y el comercio específicamente en el Lima Cercado, eso es demostrable con las cifras que proporciona por un la SUNAT y por otro las estadísticas actualizadas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), cualquier afectación a la economía interna es de notable importancia, especialmente cuando tales consecuencias económicas trasuntan en problemas de tipo social.

(López, 2014), señala lo siguiente:

“El alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a falta de desarrollo económico. Esto se traduce en desempleo y retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas. Se genera déficit fiscal, lo que origina que para cubrirlo se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos, desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada”. (p.265)

Respecto a la evasión tributaria, el Perú se halla ubicado en el quinto lugar, a nivel del mundo debido, en gran parte, por el fenómeno socio comercial de la informalidad tributaria. Ofreciendo una percepción general de la situación problemática de las repercusiones económicas expresamos lo sostenido por IPSOS PERÚ (2016), quienes afirman que por cada punto porcentual de la informalidad el gobierno deja de recibir de sus contribuyentes un aproximado de 1,000 millones de soles. Entre uno de los motivos para esta informalidad se tiene a los bajos niveles de liquidez de la que disponen las empresas, la cual en algunos casos ni siquiera les permite cumplir sus obligaciones básicas para permanecer en el mercado, generando endeudamientos e incumplimientos.

Problemas legales: De manera general podemos decir que las Mypes formales e informales originan elevada evasión tributaria y consecuentemente vulneran el marco legal de la tributación en los rubros que comercian, eso ocurre, generalmente, con la intención de no pagar o pagar menos impuestos; tales actos comerciales, son

legalmente sancionables por que afectan al fisco, es decir a la economía nacional o regional, en nuestro caso, en Lima y obliga a efectuar los controles legales internos a fin de cautelar, medir y supervisar las obligaciones tributaria de las pequeñas y microempresas que representan un gran ingreso para el país.

En consecuencia, podemos afirmar que las normas legales que son vulneradas por el incumplimiento tributario son las siguientes:

La Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa. El Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente que entró en vigencia a partir del 01 de octubre de 2008. Esta norma y sus modificaciones (recopiladas en el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente) son las que se encuentran vigentes a la fecha, y que han sido modificadas por la Ley N° 30056.

Problemas ocupacionales y laborales: Como sucede con todo trabajador o empresa, en nuestro caso, las pequeñas y microempresas del Cercado de Lima, quizá la mayor preocupación, tanto para empleadores como para trabajadores, es la de tipo laboral referida a los beneficios laborales que tienen que reconocer los empleadores y a los que se tiene derecho el servidor de acuerdo a ley. Muchos trabajadores novatos y aún antiguos desconocen por completo los beneficios que deben recibir y, además, estos variarán dependiendo del tipo de empresa de la que estemos hablando.

En síntesis, los problemas que impiden que las pymes logren el éxito son los siguientes:

- La falta de conocimiento del mercado.
- La falta de una organización interna.
- La falta de una producción planificada.

- Mala distribución del trabajo.
- Contabilidad deficiente.
- Falta de Innovación tecnológica.
- Falta de financiamiento.
- La falta de una correcta planificación en las compras.

Tabla 1

Cuadro comparativo de beneficios laborales MYPE

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	REGIMEN GENERAL
Hasta 150 UIT's	Hasta 1,700 UIT's	
Vacaciones 15 días al año	Vacaciones 15 días al año CTS equivalente a 15 días	Vacaciones 30 días CTS equivalente a un sueldo
Remuneración no menor a la RMV.	Gratificaciones medio sueldo julio y diciembre Remuneración no menor a la RMV.	Gratificaciones sueldo completo. Remuneración no menor a la RMV
Descanso semanal 24 horas la semana.	Descanso semanal 24 horas a la semana.	Descanso semanal 24 horas a la semana.
Feridos establecidos en el régimen laboral común.	Feridos establecidos en el régimen laboral común.	Feridos establecidos en el régimen laboral común.
Asegurados a SIS o ESSALUD	Asegurados a ESSALUD	Asegurados a ESSALUD
Ser afiliado a la ONP o AFP	Ser afiliado a la ONP o AFP	Ser afiliado a la ONP o AFP.
Remuneraciones por despido arbitrario 10 remuneraciones diarias por año.	Remuneraciones por despido arbitrario 20 remuneraciones diarias por año.	Remuneraciones por despido arbitrario 1.5 por año.

Nota. Adaptado de *Beneficios Laborales Mype: Cuadro comparativo con Pequeña empresa y Régimen General*, por B, Núñez, 2019, (<http://consultaslaboral.com/beneficios-laborales-mype-cuadro-comparativo-con-pequena-empresa-y-regimen-general/>)

Tabla 2

Derechos que no gozan los trabajadores de la microempresa

NO TIENEN DERECHO A:	Seguro de vida
	Compensación por tiempo de servicios
	Gratificaciones de julio y diciembre
	Utilidades
	Asignaciones

Nota. Fuente: Elaboración propia

1.2. Definición del problema

Tomando como referencia el numeral 1.1 sobre la problemática de la realidad tributaria propiciada por la pequeña y microempresa, estimamos que nuestros problemas y objetivos de estudio son los siguientes:

1.2.1. Problema General

PG: ¿En qué medida los propietarios de las microempresas consideran que hay factores empresariales, comerciales, económicos y tributarios, que incrementan la evasión de impuestos en el Cercado de Lima?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Qué porcentaje de microempresas tienen bajo capital económico, escasos ingresos diarios, mensual y anual que contribuyen con la mora y la evasión de impuestos ante el fisco?

PE2: ¿Qué porcentaje de microempresas afirman que la competencia comercial en un mismo tipo de negocio, contribuye con la evasión de impuestos?

PE3: ¿En qué proporción las microempresas afirman que la disminución de la demanda y la pandemia, contribuyen con la evasión de impuestos?

1.3. Objetivos De La Investigación

1.3.1. Objetivo General

OG: Identificar y describir que factores empresariales, comerciales, económicos y tributarios que consideran los propietarios de las microempresas incrementan la evasión de impuestos en el Cercado de Lima.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1: Establecer porcentualmente y describir si el bajo capital económico y los escasos ingresos diarios, mensual y anual contribuyen con la evasión de impuestos en la mayoría de microempresas.

OE2: Identificar y describir en qué nivel porcentual las microempresas afirman que la competencia comercial en un mismo el tipo de negocio, contribuyen con la evasión de impuestos.

OE3: Identificar y describir en qué porcentaje las microempresas afirman que la disminución de la demanda y la pandemia, contribuyen con la evasión de impuestos.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se justifica, porque se busca conocer cuáles son las diversas operaciones comerciales y el tipo de impuesto que evaden las microempresas formales ubicados en el Cercado de Lima.

Se tiene pleno conocimiento de la existencia de la informalidad o formalidad del comercio que a la postre, resulta ser uno de los principales problemas que enfrenta la realidad nacional, así como esos miles de comerciantes informales que dispersos en todos los distritos de Lima y Departamentos del Perú, agravan la situación económica con la evasión de impuestos. Se tiene datos que en unos distritos más que en otros se conglomeran las pequeños y micro comerciantes que comercian diferentes mercaderías y a su vez evaden de una u otra forma su responsabilidad tributaria, esta es una de las razones de nuestra investigación saber cuáles son en el Cercado de Lima. Según datos del INEI del año 2014, el 39.5% de las empresas manifiestan que la informalidad es uno de los principales factores que limitan el crecimiento de las empresas (INEI, 2006).

También este estudio se justifica en la medida que nos permite identificar si se cumple las normas tributarias en forma voluntaria o coactiva con obligaciones aludidas que es fundamental para la recaudación fiscal del estado dependiendo también del nivel de conocimiento tributario que posean los propietarios de las pequeñas y microempresas. Esa recaudación fiscal sirve para mejorar los servicios públicos tales como: Generación de electricidad, abastecimiento de agua, educación, construcción y saneamiento de carreteras, mayor seguridad interna y externa, etc.

1.5. Variables. Operacionalización

Tabla 3

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUM.	ESCALA
MICROEMPR ESA	Las Microempresas son unidades económicas que desarrollan actividades de producción, servicios, comercialización o transformación y están constituidas por una persona natural o jurídica de gestión empresarial contemplada en la legislación vigente.	EMPRESARIAL COMERCIAL	Capital de la micro Costos de insumos Demanda Oferta Forma de financiamiento Competencia comercial Disminución de la venta Disminución de la demanda	El Cuestionario	Ordinal

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUM.	ESCALA
EVASIÓN DE IMPUESTOS	Es el monto que ha dejado de pagar el contribuyente a la administración del Estado conforme al mandato legal establecido y cuyo cumplimiento tiene carácter obligatorio.	ECONÓMICA	Ingreso diario Ingreso mensual Ingreso anual balances exitosos	El Cuestionario	Ordinal
		TRIBUTARIA	Mora tributaria Evasión de impuestos Estado de las ventas y costos Pandemia		

Nota. Fuente: Elaboración propia

1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Hipótesis general

HG: Un alto porcentaje de microempresarios estiman que factores empresariales, comerciales, económicos y tributarios entre los cuales están el bajo capital económico, los escasos ingresos, la competencia comercial en un mismo tipo de negocio, la disminución de la demanda y las ventas, así como la pandemia, contribuyen significativamente con la evasión de impuestos.

1.6.2. Hipótesis específicas

HE1: La mayoría de microempresas manifiestan que el bajo capital económico y los escasos ingresos diarios, mensual y anual contribuyen con la mora y la evasión de impuestos al fisco.

HE2: La mayoría de microempresas afirman que la competencia comercial en un mismo el tipo de negocio, contribuyen con la evasión de impuestos.

HE3: Un alto porcentaje de microempresas afirman que la disminución de la demanda y la pandemia, contribuyen con la evasión de impuestos

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Este rubro de antecedentes, se encuentra respaldado por la literatura y las informaciones especializadas consultadas en las bibliotecas de las universidades tales como: Federico Villarreal, UNMSM, UCV, Biblioteca Nacional, así como por la literatura revisada en revistas, libros, artículos, investigaciones, páginas web y que se presentan en forma resumida en las siguientes páginas.

A continuación, se presenta la Tabla 4 que permite sintetizar las fuentes más actualizadas sobre evasión de impuesto en el Perú y sus correspondientes aportes.

Tabla 4

Tesis de investigación nacional

Identificación De las fuentes	Objetivos	VARIABLES	Instrumento de recolección de la información	Aporte de la fuente de la de investigación
<p>Tesis 1: La Evasión Tributaria del IGV de las Mypes los artesanos EIRLTDA del rubro tapicería y su efecto en la recaudación de impuestos en el Cercado de Lima 2015. Autor Principal: Roca Valencia, Yuri Dayax. Año: 2016. Universidad Católica.</p>	<p>Determinar las Causas de la Evasión Tributaria del IGV en las, MYPES rubro tapicería, ubicadas en el cercado de Lima- Año 2015.</p>	<p>Evasión Tributaria. Recaudación tributaria Mypes</p>	<p>Tesis Nacional</p>	<p>La tesis contribuirá con nuestro estudio al afirmar la existencia de evasión de impuestos en el Cercado de Lima conforme se dice en las conclusiones 1 y 2 de la tesis citada.</p>
<p>Tesis cualitativa 2: Influencia de las cargas tributarias y cargas laborales en la informalidad de las Mypes y Pymes. Autor: Renzo</p>	<p>El objetivo de este trabajo es conocer la percepción y opinión de los propietarios de las Mypes y Pymes (así como de los expertos) sobre las causas de la informalidad en el Perú.</p>	<p>Causas de la informalidad en el Perú. Opiniones sobre las cargas</p>	<p>Tesis Nacional</p>	<p>Este trabajo contribuirá con nuestra investigación en la medida que en las conclusiones de la tesis, se señala que los empresarios opinan la existencia de la informalidad como el no cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y no reciben el apoyo del SUNAT.</p>

Identificación De las fuentes	Objetivos	VARIABLES	Instrumento de recolección de la información	Aporte de la fuente de la de investigación
Josemaría Díaz Inga. Año: 2019.	Así como saber qué piensan sobre la influencia de las cargas tributarias y cargas laborales en la informalidad en nuestro país. Esto se hará mediante un estudio cualitativo de Mypes y Pymes.	tributarias laborales.		
Tesis 3: El pago del Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima, año 2016. Autor: Fernández Cabrera Frida Marjorie	Establecer si el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) incide en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPE) que venden al crédito en el distrito de Los Olivos - Lima.	El pago del IGV de las ventas al crédito. Liquidez de las MYPE	Tesis Nacional	Finalmente podemos mencionar que este estudio nos permitirá visualizar que el pago del IGV contribuye con la liquidez de microempresa por el poco capital disponible para su funcionamiento., de igual modo, les afecta el vender a crédito les impide con el estar al día en el pago de sus impuestos.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se realiza un breve análisis de los aspectos más importantes de las tres tesis nacionales que se enuncian en la matriz anterior e interpretaremos como tales enunciados temáticos contribuyen a reforzar, profundizar o ampliar la presente investigación en la forma siguiente:

2.1.1. Tesis Nacionales

Tesis 1: La evasión tributaria del IGV de las Mypes Los Artesanos EIRLTDA del rubro tapicería y su efecto en la recaudación de impuestos en el Cercado de Lima 2015. Autor Principal: Roca Valencia, Yuri Dayaxa. Año: 2016. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

En esta tesis el autor sostiene que la Mypes Los Artesanos EIRL Ltda. investigada en el rubro de tapicería en el Cercado de Lima, según la SUNAT, evadió El impuesto general a las Ventas en un 34.7% anual en el 2015. En sus conclusiones el autor afirma:

De acuerdo con su objetivo específico 01:

- Afirma categóricamente que está demostrado que los microempresarios evaden y se rehúsan a pagar sus tributos tales como el IGV, además plantea elaborar estrategias para eliminar tales evasiones que afectan al Estado.

En su segunda conclusión y concordante con el objetivo específico 02:

- El autor concluye expresando que las Mypes tienen, y deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden, de igual modo deben otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen, finalmente, deben asumir la responsabilidad de pago de los impuestos a los que están afectos que son el IGV, IR.

Tesis cualitativa 2: Influencia de las cargas tributarias y cargas laborales en la informalidad de las Mypes y Pymes. Autor: Renzo Josemaría Díaz Inga. Año: 2019, Universidad de Piura.

En esta tesis de investigación referida a la carga tributaria y laborales en la informalidad de la Mypes, el autor presenta como objetivo general de su investigación el siguiente:

“El objetivo de este trabajo es conocer la percepción y opinión de los propietarios de las Mypes y Pymes (así como de los expertos) sobre las causas de la informalidad en el Perú. Así como saber qué piensan sobre la influencia de las cargas tributarias y cargas laborales en la informalidad en nuestro país”.

El resultado final de su indagación se manifiesta en sus conclusiones en las que afirma con claridad lo siguiente: El autor concluye categóricamente que la opinión y percepción de los empresarios de las Mypes y las Pymes, sobre informalidad de sus negocios es entendida como, el no cumplir con las obligaciones tributarias. Por otro lado, añade que los empresarios también entienden y afirman que las normas sobre impuestos sí favorecen la informalidad, aunque los expertos creen califican que no se debe a las normas sino a la desorientación por parte de la SUNAT. Finalmente, concluye el autor que ni los empresarios ni los expertos estiman que las normas laborales favorezcan la informalidad y la percepción de empresarios y expertos sobre el SEE como herramienta que favorezca la informalidad de los negocios es positiva.

Se estima que en ambas tesis hay información sobre nuestro tema de investigación, ya que ellos afirman la existencia de evasión tributaria y el funcionamiento de la informalidad de las Mypes.

Tesis 3: El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los

Olivos - Lima, año 2016. Autor: Fernández Cabrera Frida Marjorie. Universidad: Universidad San Martín de Porres.

Como se observa en la tesis anteriormente citada, la autora presenta como problema e hipótesis general, que se transcriben a continuación, y que es lo que fundamentalmente se tiene que resolver y demostrar en una investigación, su preocupación por la evasión tributaria del IGV que afecta a las Mypes. Los siguientes enunciados son el Problema y la hipótesis general:

“a) Problema General ¿En qué medida el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) incide en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPE) que venden al crédito en el distrito de Los Olivos – Lima?

b) Hipótesis General: La actual política tributaria ocasiona que el pago del IGV afecte significativamente y origine dificultades en la liquidez de las MYPE que venden al crédito en el distrito de Los Olivos – Lima”.

Nótese que tanto en el problema como en la hipótesis la autora afirma que el Impuesto General a las Ventas (IGV) afectan la liquidez de las Mypes en el distrito de los Olivos, tales planteamientos son dilucidados en sus conclusiones bajo el apoyo de los datos obtenidos y que se describen en cada una de sus tablas de resultados.

Para nuestro trabajo nos interesa conocer cuál es el resultado obtenido respecto a la evasión de impuestos del IGV y como se verá el dolo por parte de las Mypes se da en varios distritos del departamento de Lima, en este caso, en el distrito de los Olivos.

La autora concluye en lo siguiente:

- En su conclusión a), la interesada afirma que los pagos del IGV de las Mypes que venden a crédito mellan la capacidad de liquidez y afecta el capital de trabajo en la marcha de la empresa.

- En su conclusión d, categóricamente sostiene la autora, que demostrada a deficiencia de liquidez de las Mype esta se convierte de una base fundamental para incurrir en acciones comerciales ilícitas no formales e ilegales, como es no dar comprobantes de pago en las ventas, entre otras.

Estas aseveraciones concluyentes fortalecen el presente estudio sobre la evasión de tributos que vienen realizando actualmente las Mypes en el Cercado de Lima.

Tabla 5*Tesis de investigación internacional*

Identificación de las Fuentes	Objetivo	VARIABLES	Instrumento de recolección de la información	Aporte de la fuente de la de investigación
Tesis 1: Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria. Autor: MEDINA E. Año: 2016. Universidad Siglo 21 de Argentina.	Determinar si la presión tributaria es la principal causa que motiva a evadir impuestos, tomando como base al IVA e Impuesto a las Ganancias.	Causa de la evasión de impuestos Impuestos al valor agregado a las ganancias	Tesis internacional	La tesis contribuirá con nuestro estudio al afirmar la existencia de evasión de impuestos por presión tributaria en Argentina conforme se menciona en las conclusiones de la tesis citada.
Tesis 2: Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile. Año: 2010. Autor: PEÑA GONZÁLES, Carmen Gloria. Universidad de Chile	Caracterizar e identificar las figuras y procedimientos subliminales que las empresas utilizan en el país para eludir el pago de impuestos,	Formas y figuras de evasión de impuestos.	Tesis internacional	Este trabajo contribuirá con nuestra investigación en la medida que nos proporciona información sobre las diferentes argucias o como dice la autora, las formas y figuras que emplean los empresarios para evadir el pago de impuestos en Chile como por ejemplo el comercio clandestino.

Nota. Fuente: Elaboración propia

A continuación, se realiza un breve análisis de los aspectos más importantes de las tesis internacionales que se enuncian en la matriz anterior e interpretaremos cómo tales enunciados temáticos contribuyen a reforzar, profundizar o ampliar nuestra investigación en la forma siguiente:

2.1.2. Tesis internacionales

En este rubro hemos consultado algunas tesis extranjeras concordantes con nuestro tema de investigación, encontramos y resumimos las siguientes:

Síntesis: Respecto a la evasión tributaria en el extranjero por las empresas encontramos:

Tesis 1: Medina (2016) Denominada: Evasión Impositiva En Argentina: Su Incidencia En La Recaudación Fiscal Y Su Relación Con La Presión Tributaria, (Tesis De Pregrado). Universidad Siglo 21- Argentina.

En este estudio el autor tiene como objetivo principal de su investigación establecer si la presión tributaria ejercida por los órganos responsables del control correspondiente constituye el factor más importante que induce a las empresas a la informalidad operativa en sus actividades comerciales y al mismo tiempo incentiva constantemente a la evasión tributaria.

El estudio previó una población de 250 contadores públicos, con una muestra de 100 de ellos, además, expresa el autor, que se utilizó la investigación cuantitativa pero sobre la base en estudios descriptivos y exploratorios, obteniendo como resultado final de las entrevistas, que la evasión fiscal se encuentra directamente relacionada con la presión tributaria que se aplica insistentemente en el país, puesto que se tiene pleno conocimiento que las empresas denotan alta evasión impositiva generada por la presión tributaria actual que existe en Argentina.

En sus conclusiones finales de la tesis el autor, ratifica y afirma que la evasión de impuestos es un componente determinante que diariamente realizan los sujetos

pasivos pero en forma global se incluye de diversas formas a la sociedad argentina en general, por otro lado añade el tesista que otro de los factores importantes que posibilita la factibilidad de combatir la evasión de impuestos es el papel profesional que juega el contador público mediante asesoramiento constantes para elevar los niveles de responsabilidad y concientización de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias generando posteriores cambios radicales en las personas de la sociedad.

Tesis 2: Formas y Figuras de Evasión de impuestos más frecuentes en Chile. Año: 2010. Autor: Peña Gonzáles, Carmen Gloria. Universidad de Chile.

En esta tesis se indaga sobre la variedad de dificultades que se enfrenta en algunos lugares de Chile, es decir, la investigación describe de forma global la problemática vinculada a la evasión tributaria. El objetivo fundamental de su estudio reproduce claramente el título de la tesis ya que trata de caracterizar e identificar las figuras y procedimientos subliminales que las empresas utilizan en el país para eludir el pago de impuestos, además, el autor se avoca a reconocer los segmentos y comportamientos tributarios que utilizan los contribuyentes para evadir los tributos en Chile.

Lo fundamental de la investigación son las hipótesis que se plantea y que debe aportarse evidencia de veracidad respecto al problema planteado, en esa dirección el autor aclara que la comprobación de las hipótesis, especialmente en materia tributaria, como en otros campos del conocimiento humano, las probabilidades de certeza, que se le asigna a la hipótesis antes de su comprobación solo son suposiciones que tácitamente van variar con la información que se recaude para demostrar lo que planteamos en nuestros objetivos de investigación. Para nuestro caso, plantea el tesista la siguiente hipótesis: “Existen variadas formas y figuras de evasión de impuestos en nuestro país, ejercidas por los contribuyentes, las cuales se han ido diversificando y sofisticando a través del tiempo”.

Finalmente concluyó que sí se evade impuestos en formas diferentes según las empresas.

2.2. Bases teóricas

▪ Normas que crean las microempresas:

El estudio se centra en las microempresas del Cercado de Lima y es pertinente que empecemos a teorizar sobre ellas tomando como base legal, las normas que regulan el funcionamiento de las Microempresas. Sobre el particular, el Estado crea tales empresas de acuerdo a las siguientes disposiciones y sus correspondientes modificatorias:

1. El 3 de julio del 2003 se dio a conocer la Ley N°28015, para la Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa, la cual estuvo vigente hasta el 30 de setiembre del año 2008.
2. Decreto Supremo N° 009-2003-TR, publicado el 09 de setiembre del 2003. Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
3. El 01 de octubre del año 2008 se emitió y puso en vigencia el Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente. Posteriormente se dieron varias modificaciones que se insertaron en el D.S. N° 007-2008-TR, publicado el 30 de setiembre del 2008.
4. Resolución de Superintendencia N° 187-2008/SUNAT. Aprueban la forma y condiciones para solicitar la amnistía de seguridad social.
5. Finalmente, el Congreso de la República el 02 de julio del año 2013 emitió y puso en vigencia por la Ley N° 30056. Esta nueva disposición modifica muchas de las disposiciones anteriormente señaladas para incentivar la inversión y promover el desarrollo y crecimiento productivo de las empresas entre las cuales están las micro y pequeñas empresas uno del propósito de la ley

mencionada es impulsar la promoción de la competitividad, formalización de las Mypes y otras. Por otro lado, dicha ley hace una transferencia significativa pasando del Ministerio de Trabajo a la SUNAT, la Administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa gozando de la amnistía tributaria y laboral que sea pertinente.

Las normas referidas a las Mypes traen consigo modificaciones importantes en la organización y funcionamiento además de diferentes criterios para clasificar las Micro, Pequeñas empresas.

- **Concepciones de las Mype**

¿Qué son las Mype? En primer término, esta es una sigla que las disposiciones normativas reconoce como las Micro y Pequeñas empresas. Dentro del marco legal que reconoce a estas organizaciones, se conceptúa como la unidad económica conformada por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial establecida en la legislación vigente y que tiene como propósito fundamental ejecutar actividades diversas tales como: extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de diversos servicios autorizados (art. 4° del D.S N° 007-2008).

- **Características de la Micro y Pequeñas empresas**

Se caracterizan por el número de sus trabajadores y el monto total de sus ventas anuales. Los montos de sus ventas pueden ser incrementadas cada dos años mediante decreto supremo por el Ministerio de Economía y Finanzas y no podrá ser menos a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido periodo.

A continuación, presentamos en síntesis sus características de las micro y pequeñas empresas.

Tabla 6

Tipo de empresas y sus características

TIPO DE EMPRESA	CARACTERÍSTICAS
Microempresa	De uno hasta diez trabajadores
Ventas Anuales	Hasta el monto máximo de 150 UIT.
PEQUEÑA EMPRESA	De uno hasta cien trabajadores
Ventas Anuales	Hasta el monto máximo de 1,700 UIT*

(*) Monto de la UIT para el 2020 es de S/. 4,300 nuevos soles. D.S.380-2019-EF.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

▪ **Principales normas tributarias del Perú**

Las siguientes leyes son la base del sistema tributario peruano:

- a) La principal norma tributaria es la Constitución Política del Perú de 1993 donde se contienen algunas normas referentes a la tributación en el Perú.
- b) Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF del 21-junio -2013. Este Código Tributario precisa las disposiciones fundamentales sobre tributación, de igual modo menciona lo correspondiente a los delitos tributarios y el procedimiento de cobro de impuestos.
- c) Ley del Impuesto a la Renta y Reglamento D.S. 122-94-EF.
- d) Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y modificatoria del Reglamento del IGV por D. S. N° 342-2017-EF. 21-11-2017, publicado en el Diario Oficial El Peruano.

- e) Decreto Supremo N° 055-99-EF Texto Único Ordenado (TUO)
- f) Ley N° 30641 de fecha 16 de agosto del 2017 que modifica el TUO.
- g) Resoluciones de Superintendencia Adjunta de Tributos Internos.

- **Principales tributos en el Perú**

1. Impuesto General a las Ventas.
2. Impuesto a la Renta.
3. Impuesto Selectivo al Consumo. Advalorem.
4. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)
5. A la Importación. (arancel)
6. Régimen Único Simplificado (RUS)
7. Predial
8. Propiedad Vehicular.
9. Alcabala, etc.

- **Organismos públicos relacionados con el sistema tributario**

Respecto a las organizaciones oficiales que se encargan de recaudar, controlar y autorizar los tributos de las empresas públicas y privadas, de manera general tenemos las siguientes:

- a) La Contraloría General de la República
- b) La Superintendencia Nacional de Tributación (SUNAT)
- c) El Ministerio de Economía y Finanzas.
- d) El Poder Legislativo
- e) Las Oficinas Tributarias de los Gobiernos Locales.
- f) El INEI,
- g) IPSOS PERÚ,
- h) La Defensoría del Pueblo

- **Ámbito geográfico donde se ubican las Mype en el Cercado de Lima**

A continuación, presentamos la Figura 1 con el ámbito geográfico del Cercado de Lima:

Figura 1

Mapa del Cercado de Lima



Nota.: Adaptado de [Mapa del Cercado de Lima] de Google Maps, s.f., (<https://www.google.com/maps/place/Cercado+de+Lima/data=!4m2!3m1!1s0x9105c8db1e539667:0x4f45538aa07bda29?sa=X&ved=2ahUKEwj44tiO2YDsAhVeGbkGHZtjDeIQ8gEwAHoECAsQAQ>).

La presente investigación tiene que ver directamente con la Mypes seleccionadas en el Cercado de Lima y con referencia a ellas, destaca con una densidad empresarial de 14,257 empresas, además, sobresalen diversos establecimientos comerciales en los que se encuentran, entre otros, Mesa Redonda, la calle Capón, el mercado Central, las tiendas Oeschle, hoteles como Sheraton y otros.

Se tiene conocimiento que muchas Mypes no están registradas en la SUNAT, otros comerciantes han intentado formalizarse con toda su documentación en regla, pero se abstienen por diversas razones, sin embargo, cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que, para poder subsistir frente a otros informales o la competencia extranjera, no registran su real movimiento, es decir evaden parte de sus obligaciones. (Chalan y Caldas, 2013).

La disconformidad que rebela el gremio empresarial es que afirman que existe una gran barrera entre la creación de microempresas y las licencias de funcionamiento por imposición de los municipios. Para tener una visión general de la cantidad de Mypes en Lima Centro debemos decir que aquí, se concentra la mayor creación de microempresas y entre 2007 y 2012 surgieron alrededor de 183,780 unidades de negocios, esto fue divulgado por el más reciente informe del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Debe saberse que Lima Centro está constituida por 16 Distritos con los más altos niveles de ingreso per cápita que oscilan entre S/. 1,149 y S/. 1,589. Asimismo, no está demás hacer resaltar que posee las avenidas importantes como: Av. Javier Prado, que atraviesa los distritos de Magdalena del Mar, San Isidro, Lince, La Victoria, San Borja, Surco y La Molina, y a lo largo y sus alrededores se encuentran un número grande de empresas con gran aforo potencial de consumidores.

Un dato importante y significativo que contribuye a la evasión de tributos por parte de la Mypes es la proporcionada por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI, que en 2012 declararon fundadas 89 barreras impuestas por las municipalidades, de las cuales el 28%

son restricciones al funcionamiento de locales, y el 18% son requisitos y exigencias para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.

Tabla 7

Estimación del total de microempresas en actividad principal y secundaria, 2013-2017 (estimación de acuerdo al número de conductores).

Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017
Principal	3,024,891	3,007,031	2,970,972	3,102,563	3,588,167
Secundaria	593,186	593,122	541,603	573,366	28,996
Total de empresas	3,618,076	3,600,152	3,512,575	3,675,929	3,617,163

Nota 1. El sector de las micro y pequeñas comprende a empleadores o patronos de negocio y a independientes con trabajadores no remunerados a su cargo.

Nota 2. El estrato empresarial es determinado en base al rango de trabajadores: Microempresa hasta 10 trabajadores y pequeña empresa de 11 a 100 trabajadores.

Fuente: INEI – ENAHO.

- **Regímenes Tributarios de las Mype**

Dentro de las contribuciones tributarias consideramos necesario tener conocimiento claro sobre los regímenes tributarios en los que se ubican a las Mypes y las que se presentan a continuación, fue actualizado el 09 de abril del año 2018 por la SUNAT, fue específicamente elaborado para aplicarlo a las micro y pequeñas empresas con el propósito de promover su crecimiento al brindándoles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

En el campo de la economía actual este régimen tributario fue creado para los pequeños comerciantes y productores, a quienes se les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos como el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal por el pago de una cuota mensual, puede ser utilizado por personas naturales que también llevan a cabo sus negocios de mercaderías o servicios a consumidores finales.

Mediante este nuevo régimen tributario los dueños de las Mypes pueden extender boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. Asimismo, tendrán que realizar el pago de cuota mensual según lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 8

Ingresos por Categorías del NRUS

CATEGORÍAS	PARÁMETROS	
	Total de Ingresos brutos mensuales hasta S/.	Total de adquisiciones mensuales hasta S/.
1	5,000	5,000
2	8,000	8,000

Nota. Fuente: Art 7 Decreto Legislativo N° 1270 Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado.

Tabla 9

Cuotas mensuales según categoría

Categorías del NRUS

Categorías	CUOTAS
	MENSUALES: S/.
1	20
2	50

Nota. Fuente: Art 8 Decreto Legislativo N° 1270 Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado.

- Régimen MYPE Tributario (RMT)

Este segundo régimen tributario –RMT- incluye a todas las personas naturales y jurídicas, así como a sucesiones indivisas y sociedades conyugales que viven dentro del país y para quienes sus operaciones comerciales o negocios como ingresos netos no deben exceder de 1,700 UIT en el ejercicio gravable.

Las disposiciones tributarias vigentes prevén como objetivo que las Mypes cumplan con sus obligaciones de pago de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 10

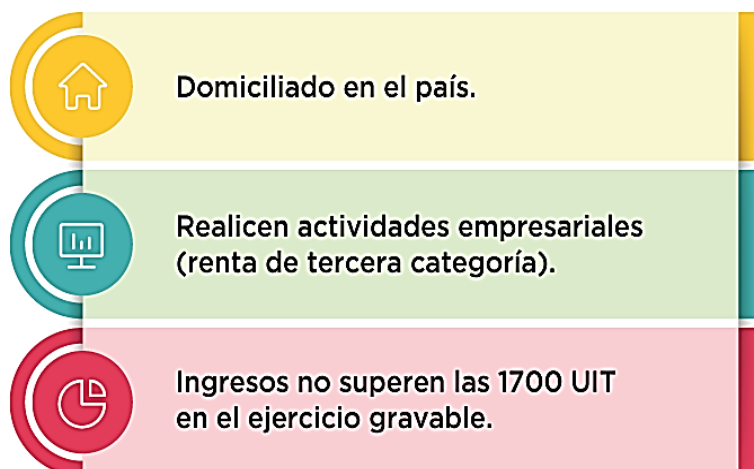
Cuotas Anuales del RMT

RENTA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Nota. Fuente: Art. 4 Decreto legislativo N° 129 que crea el régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta.

Figura 2

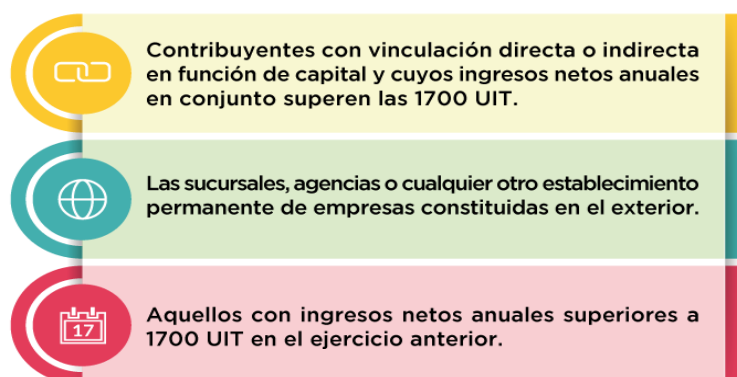
Requisitos de contribuyentes del Régimen Mype Tributario



Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

Figura 3

Excluidos del Régimen Mype Tributario



Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

Figura 4

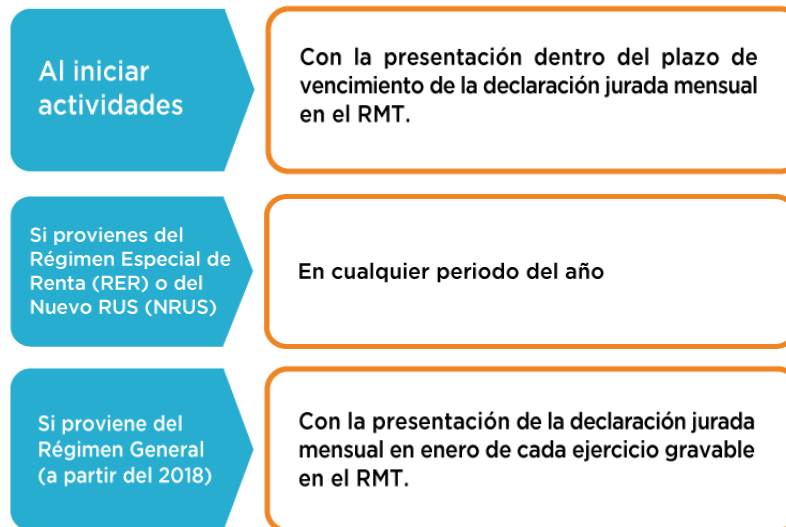
Acogimiento al RMT en declaración del IGV-Renta

The screenshot shows the 'Formulario Virtual N° 621 Simplificado IGV - Renta Mensual' interface. The 'Renta' tab is active, and the 'Régimen de renta' section has the 'RMT' radio button selected. A red arrow points to this button, and red text to the right says 'Elige la opción RMT'. Other options include 'General', 'Especial', and 'Renta Mensual' (partially visible). The 'Indicador de no movimiento' is set to 'Si', and the 'Período tributario' is '007 06/2017'.

Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

Figura 5

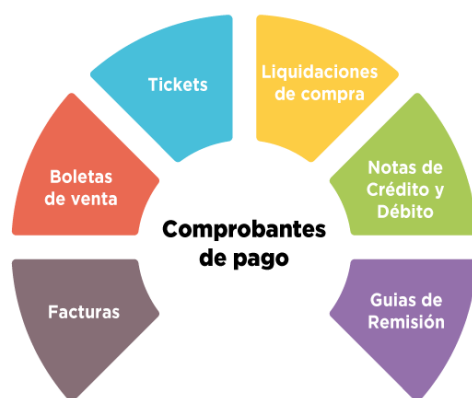
Épocas de ingreso al Régimen Mype Tributario



Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

Figura 6

Documentos que se emiten en el Régimen Mype Tributario



Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

- **Régimen Especial de la Renta (RER)**

A modo de diferencia a los anteriores regímenes descritos en las páginas anteriores, este, es un régimen aplicado principalmente a pequeñas empresas que requieren emitir facturas. Están comprendidas en el RER los siguientes usuarios:

- Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría provenientes de servicios, comercio o industria, como la venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como aquellas que extraigan recursos naturales o se dediquen a la cría de animales o al cultivo.

Aquellas personas cuyos ingresos anuales no exceden los S/. 525 000 soles que establece la ley.

- **Régimen general del impuesto a la renta**

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas.

Según el Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas Rentas de Tercera Categoría las siguientes:

- a) Las que aplican al comercio, la minería o industria, explotación agropecuaria, pesquería, comunicaciones, sanatorios, construcciones, bancos, hoteles, transporte, bienes inmuebles, etc. A los agentes mediadores o similares.
- b) A los notarios
- c) Ganancias de capital conforme a ley.
- d) Rentas de las personas jurídicas según ley, rentas de asociación civil de diferente profesión, arte, ciencia u oficio: de cesión de bienes muebles o inmuebles que determine la ley, la derivada de instituciones educativas privadas, las generadas por patrimonio de fideicomiso, etc.

- **Determinación y concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas**

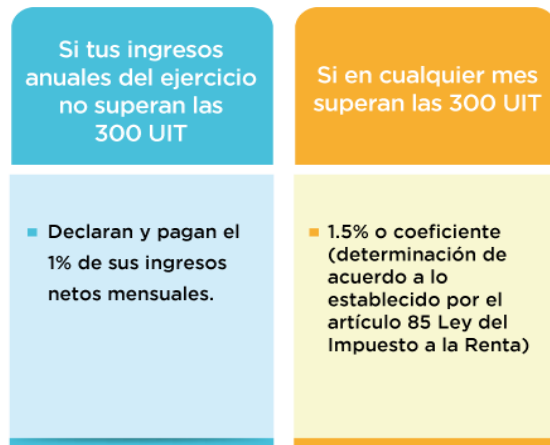
Respecto al concepto sobre el IGV o Impuesto General a las Ventas este es un tributo que afecta directa o indirectamente a todas las fases del ciclo de producción y distribución, como impuesto es asumido por el consumidor final, gravando siempre el precio de compra-venta de los productos que adquiere.

A continuación, se presenta, en síntesis, lo que se debe hacer para la determinación del impuesto a la renta o a las ventas. Lo que se debe hacer es lo siguiente:

a) Determinación del impuesto a la renta:

Figura 7

Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta:



Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

b) Determinación del Impuesto General a las Ventas:

La tasa es similar a la que corresponde a los contribuyentes acogidos al RER y al Régimen General: 18%. Determinación del Impuesto a la Renta Anual en el RMT: Cabe señalar la tasa es progresiva acumulativa.

Figura 8

Renta Neta Anual y por exceso

Si la renta neta anual es Por el exceso de más:

De hasta 15 UIT.	De 15 UIT
10%	29.5%

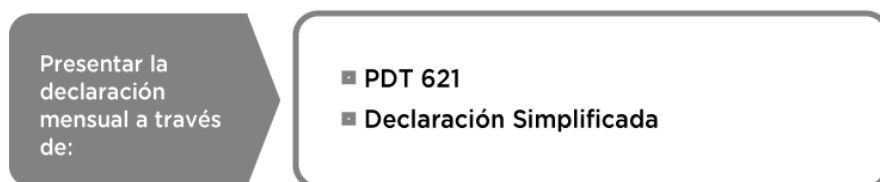
Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

1) Declaración de Impuestos:

Determinada la deuda tributaria corresponde presentar la declaración de impuestos tomando en cuenta la fecha de vencimiento establecida en el Cronograma de Obligaciones Tributarias. En ese sentido, se puede realizar lo siguiente:

Figura 9

Cómo presentar una declaración mensual



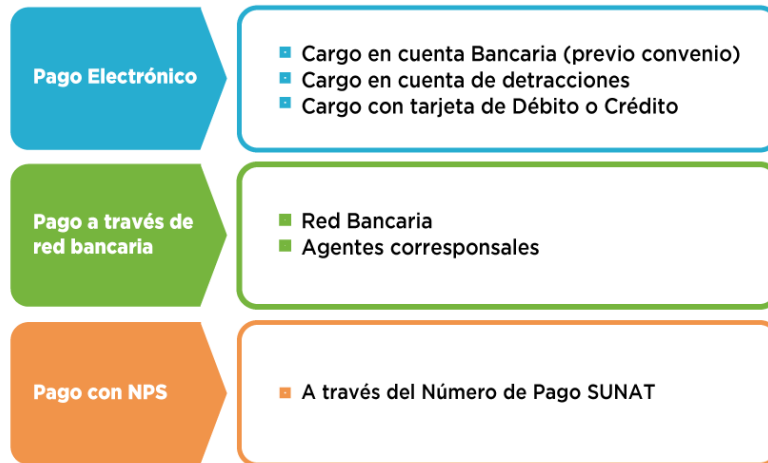
Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

2) Pago de Impuestos:

A fin de que sea factible el cumplimiento del pago de los impuestos, se tienen los siguientes canales que se detallan la Figura 10.

Figura 10

Vías para el pago electrónico



Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

▪ **Evasión de Impuestos**

Económica:

La presente investigación es un estudio preciso orientado a reconocer los tipos de tributos que eluden las Microempresas, en el Cercado de Lima, sin embargo, consideramos necesario hacer un esclarecimiento sobre lo que se entiende por evasión tributaria. Las normas legales conceptúan a la evasión tributaria como evasión fiscal o evasión de impuestos, y mejor conocida en el lenguaje financiero contable como fraude fiscal. En realidad, se trata de operaciones ilícitas que ponen en prácticas de diversas formas los dueños y responsables de las micro o pequeñas empresas y mediante tales argucias ocultan bienes o ingresos a los organismos y personas autorizadas de recaudar

los aportes tributarios que manda la ley, igualmente eluden sus compromisos cuando aplican dolo al sobrevalorar los conceptos deducibles, con el propósito de no pagar o de pagar menos impuestos de los que legalmente les compete ejecutar.

Asimismo, El economista Carlos Oliva, ex Ministro de Economía (Oliva, 2018) sostuvo que también se está combatiendo la elusión tributaria. En los cálculos que hace economía sobre la evasión tributaria del IGV, esta llega al 36% en el Perú y el 57% en el Impuesto a la Renta lo cual significa que hay una gran parte de personas naturales o jurídicas que no están pagando lo que deberían pagar.

La política del MEF, dentro de la perspectiva de gobierno del ex ministro era establecer como grandes estrategias combatir directamente la evasión y elusión tributaria en forma legal, esto es, promulgando diversos decretos legislativos de acuerdo a las facultades legales otorgadas al Gobierno, indicó. El mencionado funcionario del estado tenía previsto emitir de ocho a nueve decretos más orientados a lo que él llama la elusión tributaria. Asimismo, consideró que para combatir la evasión tributaria todos los contribuyentes deben emitir recibos, facturas y boletas de manera electrónica, para tener en tiempo real todas las transacciones que se hacen en la economía.

En la práctica cotidiana se observa que no todos los contribuyentes y responsables tienen ese compromiso y deciden evadir sus obligaciones tributarias.

▪ **Causas de la Evasión Tributaria**

Se menciona algunas causas de evasión global o de tipo macroeconómico:

- 1. La inflación:** La presencia de este fenómeno económico en la economía de un país incide en la elevación de precios y la disminución de la capacidad adquisitiva en todas las operaciones comerciales y tácitamente afecta el aporte tributario de cualquier tipo de empresa y de los contribuyentes. En el

caso de las Mypes o contribuyentes recurren al dolo y no abono de sus tributaciones mediante argucias comerciales de diversa índole. Está registrado que en los años de 1988 a 1991, se vivió las tasas de inflación más elevadas y jamás vista en la historia peruana puesto aquella alcanzó al 66.7% a 75%, respectivamente y los indicadores de evasión tributaria se elevaron del 78% al 92%.

Por eso el Estado ha previsto: Incrementar los ingresos fiscales a través de diferentes medidas tales como:

- a. Combatir la evasión fiscal que es alta: 35% en el IGV y mayor a 50% en el Impuesto a la Renta.
 - b. La disminución del contrabando (cerca de 3% de las importaciones),
 - c. Incrementar la formalización y fiscalización.
 - d. Elevar los procesos de las transacciones electrónicas para facilitar el no solo el cumplimiento tributario y aduanero sino generar mejor y mayor oportunidad en la información.
 - e. Insistir en lograr la deuda por cobrar.
 - f. Racionalizar las exoneraciones y beneficios tributarios.
 - g. Optimizar el Impuesto Predial, el Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular para apoyar a los gobiernos locales.
- 2. La recesión de la economía:** Llámese recesión económica a la caída del Producto Bruto Interno (PBI) real, caída de la producción e incremento del desempleo.
- 3. Actitud Social:** La causa de evasión tributaria depende de las personas y para ello, se necesita tener honradez y buena conciencia ética para asumir sus compromisos en todo orden de actos en cualquier organización lugar, región o país. Sin una buena formación moral, siempre habrá la práctica

de valores negativos y la evasión tributaria realizada conscientemente es una de ellas.

4. **Equidad Fiscal:** Esta tributación debe aplicarse de acuerdo a la capacidad de ingresos netos que tiene cada sujeto en forma igual o equitativa.
5. **Uso de los recursos fiscales:** Este rubro debe entenderse que los ciudadanos perciben y recibir los beneficios tributarios a través de las obras diversas que realiza el estado para la nación y no se empleen en gastos improductivos.
6. **Exoneraciones:** Se ha observado que el uso de la exoneración de la recaudación tributaria ría se ha aplicado de manera incorrecta en zonas que no necesitan y no han tenido éxito alguno.
7. **Complejidad de Normas:** La emisión y aplicación de normas tributarias que son complicadas y complejas atentan contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria.

▪ **Consecuencias de la evasión tributaria**

Todo tipo de evasión tributaria afecta al Estado y repercute en la colectividad de diversas formas tales como:

1. Impide que el Estado obtenga los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
2. Posibilita el incremento del déficit fiscal, y también genera nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos. El surgimiento de nuevos tributos con el

incremento de las tasas en los impuestos que existen, perjudican a los que sí cumplen con sus obligaciones.

3. Afecta profundamente todos los préstamos externos pendientes de pago de intereses, Esto lógicamente implica elevar gastos al Estado.
4. Un efecto altamente negativo es que afecta al desarrollo económico del país, no permite que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación, etc.

▪ **El Sistema Tributario en el Perú y concepciones sobre los tributos**

- **Sistema Tributario Peruano:**

En el marco teórico del presente estudio, se considera necesario hacer una breve referencia del sistema tributario nacional peruano, puesto que, dentro de este, como uno de sus elementos importantes se hayan los tributos, que es materia de la presente investigación, ahora, bien, Se denomina Sistema Tributario Nacional Peruano (macro sistema) al conjunto de sistemas, subsistemas y microsistemas tributarios que funcionan en las diferentes regiones del país, cada uno de los cuales está integrado por un conjunto de elementos interconectados entre sí y que persiguen objetivos comunes, tales como organismos del Estado, profesionales entendidos en la materia, principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para organizar, recaudar y controlar los tributos (impuestos, contribuciones y tasas existentes en el Perú.

Reforzando la concepción del sistema tributario peruano, se estima conveniente tomar en cuenta el pensamiento de (González, 2009) quien en su obra denominada: “La Política Tributaria Heterodoxa en los países de América Latina”, define qué sistema tributario es el conjunto de impuestos que se aplican en un país, en determinado tiempo y claro está, que tal sistema obedece a diferentes posiciones de carácter político, económico, histórico y también

culturales, etc. que tiene cada nación. El autor establece la existencia de dos sistemas globales de tributación que son: el sistema tributario ortodoxo y el sistema de tributario heterodoxo

El primero o modelo de tributación europeo utiliza impuestos directos e indirectos los mismos que se aplican en tales países. Precisa el autor, que dentro de los impuestos directos se encuentra el impuesto a la renta (personas físicas y jurídicas) asimismo se encuentra el impuesto al patrimonio. En el segundo tipo de sistema está la imposición indirecta, es decir, allí está el tributo al consumo general (impuesto tipo valor agregado), al consumo específico y al comercio exterior (gravando a las importaciones).

Por tales razones el autor asevera que los países latinoamericanos se rigen por una política tributaria ortodoxa de origen europeo, pero, por otro lado, añade que, en los países de América, tal aplicación tributaria, ha tenido muchas dificultades notorias para la economía informal y la incapacidad del Estado para controlar con eficiencia la administración tributaria.

Dentro de esa concepción sistémica tributaria eficiente sus características fundamentales son: la suficiencia y la elasticidad; en este sentido respecto a la suficiencia, el Estado debe acoplar los impuestos dentro de un sistema; a fin de que conjuntamente reporte recursos necesarios para el Tesoro Público.

Cabe añadir que el sistema nacional tributario, se respalda legalmente en el Decreto Legislativo No. 771 emitido por el Poder Ejecutivo y se la considera como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, resalta los siguientes objetivos:

1. Incrementar la recaudación para alcanzar el equilibrio tributario.

2. Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
3. Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Los logros de los objetivos trazados están vinculados a los siguientes ámbitos:

a) Ámbito Fiscal

Que posibilita la captación de recursos económicos para obtener los bienes y objetivos de la política fiscal, a fin de atender los gastos de orden público, para la defensa nacional, la administración de justicia y otros servicios esenciales.

b) Ámbito Económico

Este rubro se caracteriza por estar orientado a alcanzar el equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando proveer los recursos necesarios para el Tesoro Público hasta llegar a ser un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación.

c) Ámbito Social

Este ámbito social persigue lograr el principio de la equidad tributaria; en otras palabras, gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

- Concepciones acerca de los tributos

Se debe precisar la definición de tributo, en este sentido el término tributo se deriva del latín Tributum cuyo significado actualizado equivale a impuesto tasa o contribución; de dicha palabra se formó el verbo Tribuere que quiere decir distribuir o repartir y en la antigüedad se utilizaba para repartir algo entre las tribus.

Desde hace algún tiempo atrás, la palabra tributo es utilizada comúnmente para expresar las manifestaciones sociales circunscritas en expresiones de simpatía, admiración, reconocimiento o respeto que se le otorga a una o varias personas u organizaciones destacadas resultando ser asimismo como sinónimos de agradecimiento o congratulación.

Actualmente en el campo de la Economía y de nuestras normas legales, entendemos como tributos al pago o la suma en dinero recaudada por el gobierno o la administración tributaria con el propósito de dar mantenimiento de los gastos públicos. Asimismo, el Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas que hemos descrito líneas arriba.

▪ **Clases de Tributos**

Existe diversas formas de clasificar los tipos de tributos. Según las normas jurídicas el término GENÉRICO DE TRIBUTO comprende:

- a) **Impuestos:** Monto efectivo que se tiene que pagar al fisco de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- b) **Contribución:** Es la cantidad de dinero (tributo) o de algún otro bien que se concede para algún fin predeterminado que puede ser una actividad social, alguna obra pública u otra actividad estatal. De acuerdo a nuestra normatividad es un tipo de tributo legalmente establecido.
- c) **Tasa:** Esta es una forma de medir o una cantidad porcentual o fija que se obtiene de un monto o cifra mayor o precio que se debe calcular y abonar por la prestación de un servicio o de otra naturaleza, por ejemplo, tasa de natalidad, de mortalidad, de desempleo. En materia económica, es un tributo

obligatorio que deben pagar los contribuyentes al estado por la prestación de un servicio conforme al Código Tributario.

Figura 11

Clasificación de tributos



Nota. Tomado de *Régimen MYPE Tributario – RMT* por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, (<http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>).

De acuerdo a como los tributos se aplican en las instancias administrativas, los tributos los podemos clasificar en: Tributos del gobierno central, Tributos para los gobiernos locales y Tributos para otros fines sociales, que veremos a continuación:

- **Los Tributos del Gobierno Central**
 1. **Impuesto a la renta:**

Esta clase de impuesto, grava todas las rentas de trabajo derivadas del capital o del trabajo o de la aplicación combinada de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Es necesario añadir que las rentas dentro del gobierno peruano afectas al impuesto, se encuentran clasificada claramente en cinco categorías, como se ve a continuación:

- a) Primera Categoría, estas rentas se generan mes a mes, también se las conoce como rentas reales -en efectivo o en especie- del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
- b) Segunda Categoría, este tipo de renta proviene de ganancia de valores, son intereses por colocación de capitales, bonos, acciones, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
- c) Tercera categoría, esta se aplica para empresas y negocios en general, son las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios. Durante el año se realizan 12 pagos y no puede ser menor al 1.5% de los ingresos netos.
- d) Cuarta Categoría, Estas son recaudadas durante el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio. Se aplican a las dietas de directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales y las retribuciones de los trabajadores del estado, etc.
- e) Quinta Categoría, este impuesto a la renta se realiza por el empleador que a través de una planilla aplica al trabajador dependiente, de una entidad o empresa, una retención mensual.

2. Impuesto General a las Ventas

El IGV se aplica, especialmente a las operaciones siguientes:

- a. Ventas en el país de bienes muebles.

- b. La prestación o utilización de servicios.
- c. Sobre los contratos de construcción.
- d. La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e. La importación de bienes.

3. Impuesto Selectivo al Consumo:

Se denomina así porque selectivamente se emplea únicamente a la producción o importación de determinados productos, es el impuesto que grava las transferencias de algunos bienes de producción nacional a nivel de fabricación, así como su importación entre los que están los servicios de telecomunicaciones y de seguros, emisión de cheques, transferencias electrónicas en general; productos como el alcohol, tabaco, cigarros, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, los juegos de azar, loterías, bingos, la hípica, etc.

4. Innovaciones derivadas del Nuevo Régimen Único Simplificado:

En concordancia con lo definido por la SUNAT el NRUS es un régimen tributario creado como acción complementaria para facilitar el trabajo individual u oficio, este régimen les autoriza el pago de una cuota mensual que se establece en función a sus compras y/o ingresos, permitiéndoles reemplazar pagar diversos tributos.

Sus categorías son las siguientes:

Tabla 11

Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS

Categoría	Ingresos mensual Hasta S/.	Cuota mensual a Pagar
1	5,000	20
2	8,000	50

Nota. Fuente: Art 7 Decreto Legislativo N° 1270 Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado.

5. Derechos Arancelarios o Ad Valorem:

Aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

6. Tasas por la Prestación de Servicios Públicos:

- Tasas por servicios públicos o arbitrios.
- Tasas por servicios administrativos o derechos.
- Tasa por licencia de funcionamiento.
- Tasas por otras licencias.

Además, se han creado temporalmente dos impuestos adicionales, el impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, el impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero, y el Impuesto Temporal a los Activos Netos, aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta.

▪ **Elementos del tributo**

Hecho Generador

Este elemento constituye ser el parámetro de referencia al hecho en la cual el gravamen es identificable y permite hacer diferencia con otro similar

concordante con la ley cuya realización da lugar al origen de la obligación tributaria.

Contribuyente sujeto activo, pasivo

Dentro del marco legal se ha distinguido al contribuyente como sujeto activo obligado a tributar o es aquel beneficiario del tributo y sujeto pasivo de jure o de facto a los primeros se les paga el tributo y los segundos soportan el gravamen.

Base gravable

Es la cantidad numérica expresada en términos de valor, sobre la cual se calcula el impuesto.

Tarifa

Es la cantidad, monto o magnitud que se aplica a la base gravable con el objetivo de obtener el valor porcentual conforme al mandato legal tributario imponible y que se debe reembolsar al Estado.

▪ **Éxitos y fracasos de las Mype**

Las Mype para que puedan lograr el éxito, en primer lugar, deben tener pleno conocimiento del mercado donde se van a ubicar, saber los tipos de comercio y demanda y oferta de lo que necesitan los clientes, conocer las fuentes de abastecimiento y los costos al por mayor y menor, reconocer el potencial de competencia en el ámbito donde se van a desarrollar y el aforo diario y semanal de los compradores, etc.

En segundo lugar, tener un establecimiento atractivo que difiera de los que estarán a su alrededor, tener la liquidez necesaria para enfrentar la probable competencia, contar con un registro de sus clientes, e instituciones importantes, estar inscrito conforme a ley y contar con toda la documentación necesaria de

acuerdo al mandato legal, ser puntual en sus horarios de atención y estar siempre abastecido. Todo esto le puede dar una visión de futuro que será logrado progresivamente.

Respecto a los fracasos que se vienen observando en el comercio de las Mypes empieza cuando sus correspondientes dueños carecen del conocimiento necesario para abrir un negocio y no toman en cuenta muchas de las cosas que hemos mencionado líneas arriba, y cuando tienen un problema, este se ahonda con el desánimo emprendedor con que empezó, no se capacitan e innovan, se descuidan, malversan sus pequeñas ganancias, no ahorran, no satisfacen a los clientes, adquieren productos de baja calidad, maltratan a sus colaboradores, absorbe toda la responsabilidad y no delega funciones por desconfianza, desconocen el sistema contable, no busca asesoramiento; todo esto lo induce a cometer muchos errores, además de las presiones que tiene de las autoridades municipales y de control tributario, termina evadiendo sus responsabilidades tributarias y laborales.

Tabla 12

Saldos de créditos (en mills de S/.) de clientes formales e informales por el tipo de crédito

	INFORMALES		FORMALES		Total	Tasa de informalidad
	Saldos	Porcentaje	Saldos	Porcentaje		
Micro y pequeña empresa	5410,9	65,5%	34 264,7	15,3%	39 675,7	13,6%
Consumo	1337,8	16,2%	24 244,2	10,8%	25 582,0	5,2%
Tarjeta de crédito	563,6	6,8%	14 463,2	6,5%	15 026,9	3,8%
Hipotecario	450,1	5,4%	33 638,6	15,0%	34 088,7	1,3%
Vehicular	22,3	0,3%	2 532,0	1,1%	2 554,3	0,9%
Mediana y gran empresa	26,2	0,3%	78 048,1	34,9%	78 074,3	0,0%
Corporativos	00,0	0,0%	30 963,1	13,8%	30 963,1	0,0%
Saldos castigados	454,3	5,5%	5 712,6	2,6%	6 166,8	7,4%
Total	8 265,26	100%	223 866,47	100%	232 131,73	3,6%

Nota. Adaptado de *Revista Estudios Económicos* 32,55 – 70 por Banco Central de Reserva del Perú, 2016, (<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>).

2.2. Marco conceptual

A continuación, se presenta sintéticamente los términos más relevantes vinculados al comercio y la evasión tributaria:

1. **Microempresa:** Como se mencionó en páginas anteriores la Mype es considerada como una unidad económica integrada o dirigida por una persona natural o jurídica y trabajadores, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente.
2. **Administración:** El término procede del latín Ad ministrare que significa servir, manejar o gestión, de igual modo se entiende como la disciplina encargada de gestionar los recursos mediante el proceso de planeación, organización, dirección y control a fin de que se logren los objetivos de la organización.
3. **Informalidad:** Cuando se aplica a las Mypes se entiende como informalidad al de conjunto de unidades económicas que funcionan irregularmente y están fuera del alcance que exige la ley.
4. **Formalidad:** En este caso, la formalidad para la Mypes está respaldada por el marco legal de la administración empresarial y dan cumplimiento a todas sus obligaciones tributarias y realiza sus operaciones comerciales conforme a los requisitos exigidos.
5. **Comercio:** está definida como una serie transacciones económicas de compra venta de mercadería o intercambio de bienes o servicios conforme al mandato normativo.
6. **Comerciante:** Es aquella persona natural o jurídica autorizada, propietario de un determinado comercio en una Mype o empresa mayor dedicado a la compra venta de mercadería.
7. **Competitividad:** Es término muy utilizado en la economía y el comercio y procede desde la aparición de las teorías del Comercio, así, Adam Smith (1776) utilizó una expresión similar llamada “ventaja absoluta”, David Ricardo (1817)

utilizaba la expresión “Ventaja comparativa”, ambas expresiones se refieren a la competitividad.

- 8. Conciencia:** O ciencia con nosotros, es un acto mental de conocimiento reflexivo vinculado a la aprehensión moral que ejerce una persona sobre sus actos o hechos humanos en forma interna y lo guían a ejecutar el bien o el mal por voluntad de sí mismo y para sí mismo o de los demás.
- 9. Tributo:** Etimológicamente el término tributo procede del latín Tributum, que quiere decir aquello que se tributa. Actualmente se entiende como ingresos de derecho público consistente en prestaciones pecuniarias de tipo obligatorio, impuestas unilateralmente por el Estado, o exigidas por una administración pública como consecuencia por mandato legal.
- 10. Obligaciones Tributarias:** Se refiere a la relación establecida legalmente entre los acreedores del Estado y los deudores del tributo, quienes deberán dar cumplimiento a las prestaciones a las que están obligados y establecidas en las correspondientes normas tributarias.
- 11. Cultura Tributaria:** Esta referido al grado o nivel de conocimiento que deben tener las personas naturales o jurídicas responsables de conducir una organización comercial referente a las obligaciones tributarias y marco legal establecido por el Estado.
- 12. Conducta:** La expresión conducta humana es empleada para describir las diversas actividades o acciones que realizamos diariamente en forma consciente o inconsciente, es decir, voluntaria o involuntariamente.
- 13. Conciencia tributaria:** Capacidad reflexiva interna éticamente pensada para dar cumplimiento o no a las obligaciones responsables de tributar y dar cumplimiento a las disposiciones legales que lo exigen.
- 14. Tributación:** Es un término derivado de tributar, que significa procedimiento de pagar Impuestos de acuerdo al sistema o régimen tributario que existe en una nación.
- 15. Código Tributario:** Tomando en cuenta el Decreto Supremo N° 133-2013-EF norma con el que se aprueba el Texto Único Ordenado del Código

Tributario, el cuales un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general para la economía y el comercio que realizan las empresas públicas y privadas, así como para las personas naturales o jurídicas en toda la nación peruana.

- 16. Acreedor tributario:** Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. En nuestro caso refiriéndonos a las Mypes sus acreedores son: El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dependiendo donde funcionen las empresas aludidas de igual modo son sus acreedores.
- 17. Deudor tributario** Está referida a la empresa, persona natural o jurídica obligada a dar cumplimiento a su responsabilidad de pagar sus impuestos como contribuyente obligatorio.
- 18. Fisco:** Es el órgano del Estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus impuestos, así como la administración de dichos tributos.
- 19. Fiscalización:** Es el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades.
- 20. Evasión Tributaria:** Reconociendo la conceptualización del economista (Lapinell Vásquez, 2011), es: Toda eliminación o disminución de un monto tributario realizado por las empresas o personas naturales o jurídica que están obligados a pagar impuestos y no hacen tal abono en forma intencional y fraudulenta utilizando una serie de artilugios. También es conocido como el acto de no cumplir con las obligaciones tributarias o realizar la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.
- 21. Control Tributario:** Es una de las herramientas fundamentales que utiliza la administración para verificar y evitar la evasión de impuestos y los riesgos fiscales mediante las auditorías contables y exámenes financieros a los contribuyentes.

- 22. Contribuyente:** Se refiere a los empresarios, trabajadores y personas naturales y jurídicas con derechos y obligaciones tributarias, tasas o contribuciones especiales ante el estado.
- 23. Contribución:** Esta se trata de una cantidad pecuniario en dinero efectivo o de un bien que se contribuye en forma voluntaria o legal orientado a fin determinado. También podemos decir que es un tributo por cobrar al contribuyente.
- 24. RUC:** Es un documento que se utiliza para recaudar el impuesto, tiene un número de identificación, el Registro único del Contribuyente, es el registro informático a cargo de la SUNAT en el que están inscritos los contribuyentes de todo el país.
- 25. Impuestos:** Se trata de un tipo de tributo que forma parte de las obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario que puede ser el Estado o algunos de sus organismos autorizados regidos por derecho público.
- 26. Impuesto Directo:** Este tipo de tributo se aplica sobre posesiones o ingresos que obtiene una persona o empresa. Su mayor exponente es la declaración de la renta y es, en cierto sentido, un tipo de impuesto más personalizado.
- 27. Impuesto Indirecto:** Son impuestos que una persona debe pagar por el hecho de consumir o utilizar algo. Asimismo, los contribuyentes se resisten menos a pagarlos porque lo pagan directamente con el consumo. El IVA es un buen ejemplo de ellos, a los bienes, a los vehículos.
- 28. Tasas:** Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el Estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

En referencia lo planteado por Roberto Hernández Sampieri, la presente investigación se ubica en el tipo no experimental subtipo correlacional descriptivo.

3.2. Diseño de la investigación

Utilizando uno de los modelos de diseño de Roberto Hernández Sampieri en su obra Metodología de la Investigación Científica hemos seleccionado el diseño correlacional descriptivo de dos variables. Cuyo modelo y simbolización se representa líneas abajo sus símbolos significan lo siguiente:

M = Muestra de estudio.

O = Observaciones o pruebas, o cuestionarios.

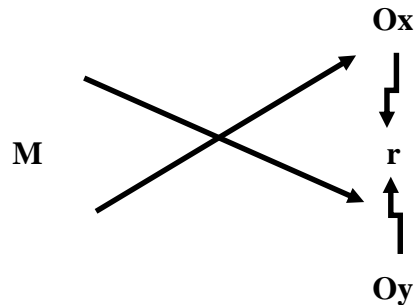
X = Variable, en nuestro caso:

Y = La otra variable:

r = Correlación entre variables.

Figura 12

Diseño Correlacional de dos variables



Nota. Fuente: Elaboración Propia

3.3. Población y Muestra

Población

La población seleccionada para el presente estudio, es de tipo finita y comprende a 50 microempresas.

Muestra

Las muestras que se conocen son de dos tipos: probabilísticas y no probabilísticas, para el presente trabajo de investigación se ha seleccionado una, muestra probabilística con un 95 % de confianza y un 3% de significancia. La muestra comprende 48 microempresas ubicadas en el Cercado de Lima.

3.4. Técnicas de investigación e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de investigación

Para la elaboración de este proyecto de investigación utilizaremos las técnicas investigación social que menciona (Ander-Egg, 1995) que menciona en su obra Técnicas de Investigación Social entre las que se encuentran: la entrevista que se hará a los propietarios de las Mypes y el cuestionario.

Instrumento de Recolección de Datos

El instrumento que utilizaremos para la recolección de datos es el cuestionario cuyas preguntas serán formuladas con el debido y adecuado cuidado para que faciliten el correcto entendimiento. El instrumento consta de 16 preguntas de respuesta múltiple.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de los datos

Para el procesamiento de la información se utilizará el paquete estadístico del Programa SPSS y entre las técnicas para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos, utilizaremos pruebas paramétricas o no paramétricas, según lo exija el estudio a realizar, histogramas de frecuencias y gráficos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados por variables

A continuación se presenta la tabulación de los datos debidamente interpretados y en mérito a lo recopilado en el cuestionario aplicado a 48 encuestados. Se realizará la interpretación de cada tablas y figura, la cual es fuente para la contrastación de las hipótesis y los resultados.

DIMENSIÓN EMPRESARIAL

Tabla 13

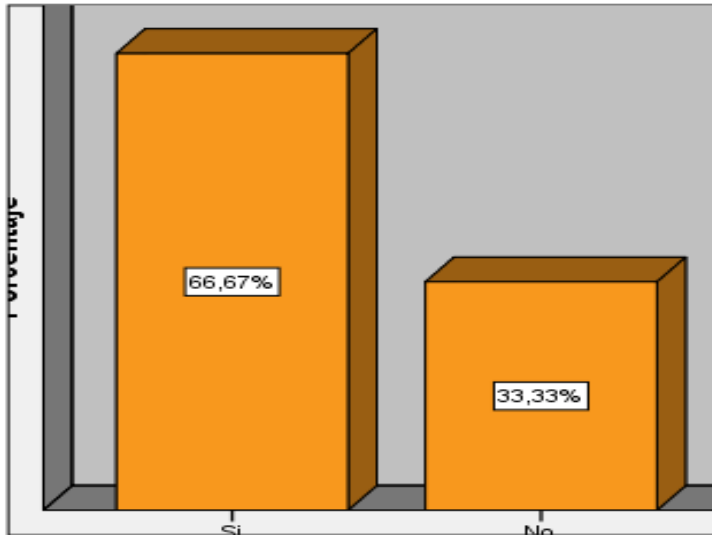
¿El capital de la microempresa cubrió los gastos de operaciones iniciales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	32	66,7	66,7	66,7
No	16	33,3	33,3	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 13

¿El capital de la microempresa cubrió los gastos de operaciones iniciales?



Nota. Fuente: Tabla 13

Interpretación:

1. En la tabla y gráfico se observa que el 67% de la población encuestada afirma que los costos de sus operaciones para el funcionamiento de la empresa fue suficiente.
2. Sin embargo, un 33 % declara no haber cubierto en forma total los gastos de funcionamiento de la microempresa.
3. Se tiene conocimiento extra que los propietarios de las microempresas, hacen un esfuerzo para poder poner un negocio para su subsistencia familiar.

Tabla 14

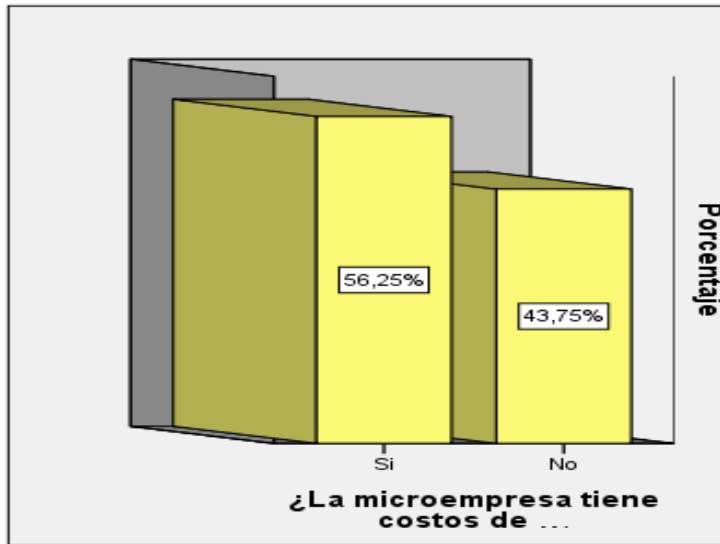
¿La microempresa tiene costos de mantenimiento del negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	27	56,3	56,3	56,3
	No	21	43,8	43,8	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 14

¿La microempresa tiene costos de mantenimiento del negocio?



Nota. Fuente: Tabla 14

Interpretación:

1. En la tabla y gráfico se observa que el 56% de la población encuestada afirma que enfrenta costos para el mantenimiento de la empresa. Asimismo, el 44 % señalan que no tienen costos de mantenimiento.
2. Se sabe que los propietarios de las microempresas o de cualquier otra organización siempre deben dar manimiento a sus establecimiento más aún, si son negocios para preservar la imagen y mantener a la clientela si no lo hacen corren el riesgo de fracasar.

Tabla 15

¿Hay demanda en el negocio asumido por la microempresa?

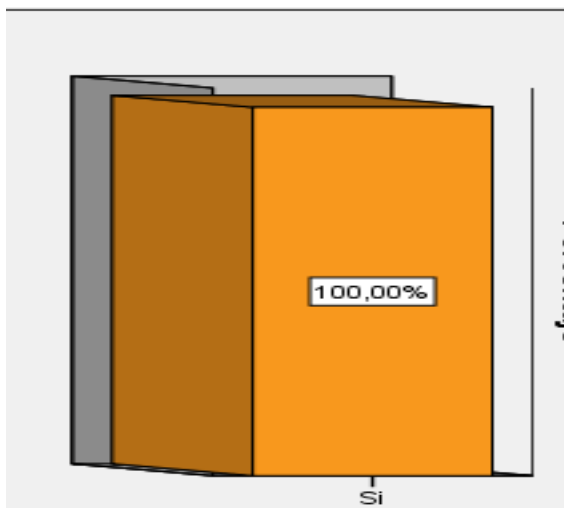
	Porcentaje	Porcentaje	
Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado

Válido	Si	48	100,0	100,0	100,0
--------	----	----	-------	-------	-------

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 15

¿Hay demanda en el negocio asumido por la microempresa?



Nota. Fuente: Tabla 15

Interpretación:

1. En la tabla y gráfico se observa que el 100 % de encuestados mencionan que al iniciar su negocio contaba con demanda para poder subsistir en el Cercado de Lima.

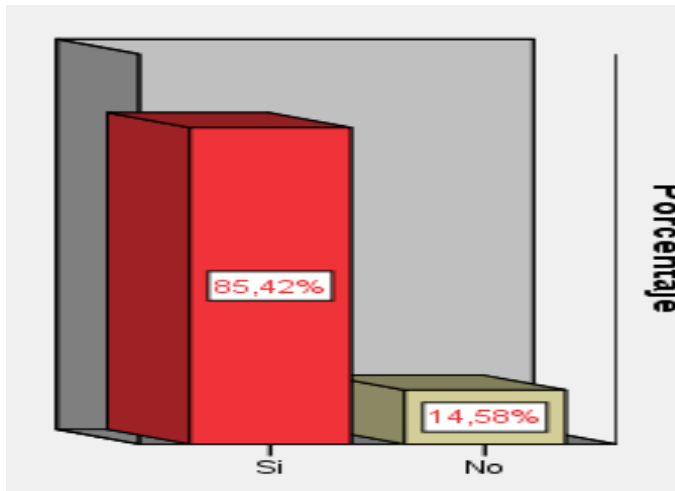
Tabla 16

¿La oferta que presenta la microempresa responde a las exigencias del cliente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	41	85,4	85,4	85,4
	No	7	14,6	14,6	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Figura 16

¿La oferta que presenta la microempresa responde a las exigencias del cliente?



Nota. Fuente: Tabla 16

Interpretación:

1. El 85% de la población encuestada afirma que hace buena oferta en el negocio que realiza y por tanto los clientes están conformes a sus exigencias individuales y colectivas. Sin embargo otro 15 % dice que no tiene buenas ofertas para los clientes, esto hace suponer que hay insatisfacción en la compra y el negocio se ve afectado negativamente para la microempresa.
2. La tabla y el gráfico visualiza objetivamente lo afirmado anteriormente.

DIMENSIÓN COMERCIAL

Tabla 17*Estadísticos*

	¿La microempresas autofinanciada?	¿Hay mucha competencia comercial en el mismo negocio que tiene?	¿A la fecha actual estima que han disminuido los ingresos y las ventas?	¿Considera que la disminución de las ventas incrementa la evasión de impuestos?	
N	Válido	48	48	48	48
	Perdidos	0	0	0	0
Media		1,23	1,38	1,00	1,29
Desviación estándar		,425	,489	,000	,459
Varianza		,180	,239	,000	,211

Nota. Fuente: Elaboración propia

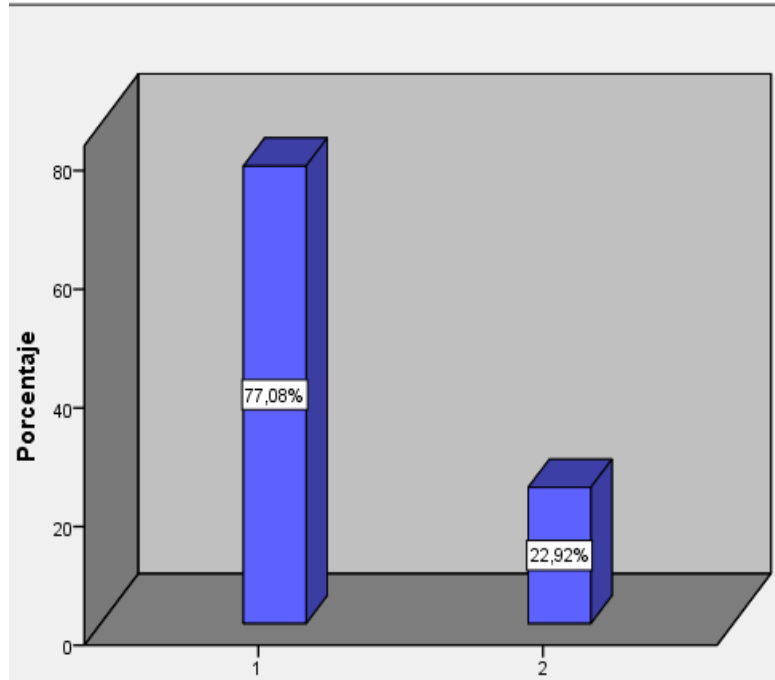
Tabla 18*¿La microempresa es autofinanciada?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	37	77,1	77,1	77,1
	2	11	22,9	22,9	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 17

¿La microempresa es autofinanciada?



Nota. Fuente: Tabla 18

Interpretación:

1. Los datos de la tabla 19 y gráfico N° 17 visualizan que el 77% de la población encuestada asevera que la microempresa ha sido organizada y puesta en marcha con recursos propios, es decir, no tuvieron necesidad de hacer préstamo alguno.
2. Sin embargo, un 23% declara no haber utilizado recursos económicos propios, esto es, que probablemente hicieron un préstamo que tenían que pagar en los términos pactados.
3. Se puede inferir, que si el negocio no resulta, tendrían, además de pagar deudas, un fracaso en el negocio. Por esto, en la práctica muchas microempresas cierran por deudas o fracasos.

Tabla 19

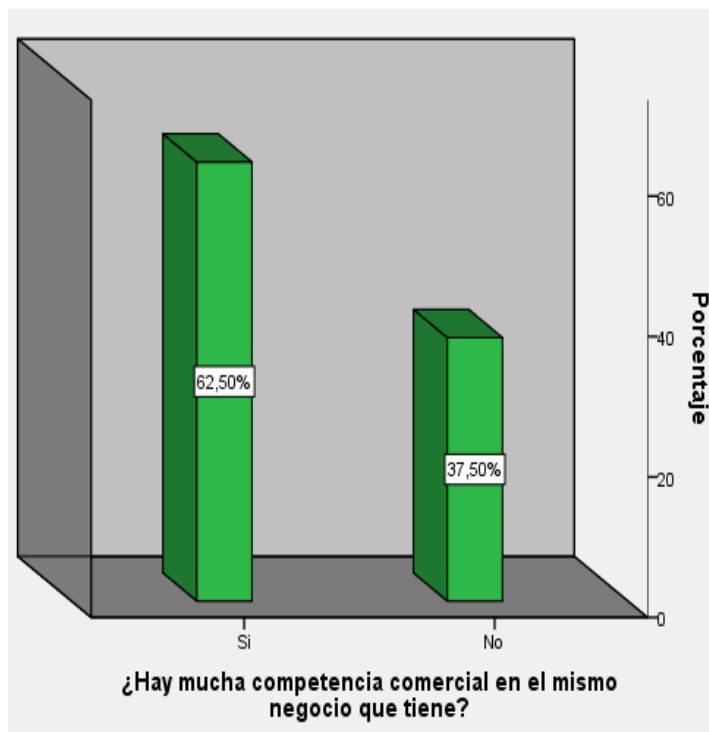
¿Hay mucha competencia comercial en el mismo negocio que tiene?

				Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	acumulado
Válido	Si	30	62,5	62,5	62,5
	No	18	37,5	37,5	100,0
Total		48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 18

¿Hay mucha competencia comercial en el mismo negocio que tiene?



Nota. Fuente: Tabla 19

Interpretación:

1. Nótese que la mayoría hace resaltar indirectamente que muchos tienen un mismo negocio y por tanto, mucha competencia entre microempresas. En la

tabla y gráfico se observa que el 62% hay mucha competencia entre ellos y el 40% dicen no tener competencia.

2. Se aclara que la visita que se realizó, ese 40% tenía negocios diferentes con demanda aceptable.

Tabla 20

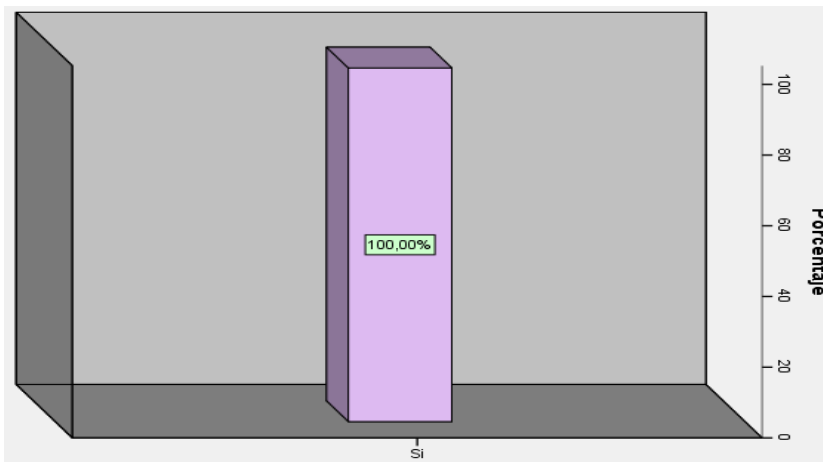
¿A la fecha actual estima que han disminuido los ingresos y las ventas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	48	100,0	100,0	100,0

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 19

¿A la fecha actual estima que han disminuido los ingresos y las ventas?



Nota. Fuente: Tabla 20

Interpretación:

1. En la tabla 20 anterior y la correspondiente figura 19, el 100 % de encuestados declaran que las ventas e ingresos han disminuido notablemente a la fecha que se aplicó el cuestionario.

2. Consideramos que esta declaración unánime, se debe a la pandemia ya que incluso muchas microempresas han quedado sólo con el propietario y han liquidado a sus ayudantes.

Tabla 21

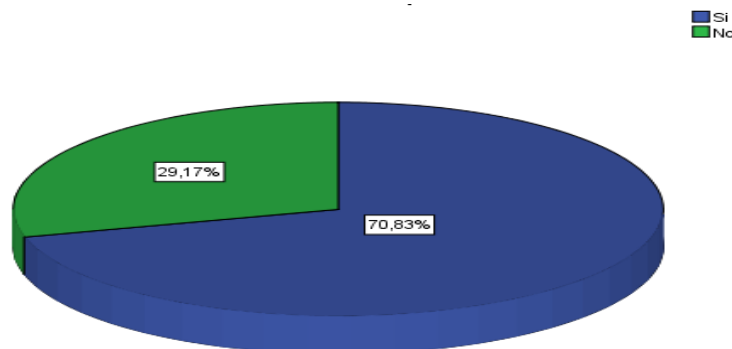
¿Considera que la disminución de las ventas incrementa la evasión de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	34	70,8	70,8	70,8
	No	14	29,2	29,2	100,0
Total		48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 20

¿Considera que la disminución de las ventas incrementa la evasión de impuestos?



Nota. Fuente: Tabla 21

Interpretación:

1. Es tácito presuponer que sí han disminuido las ventas y los ingresos, los dueños de las microempresas no podrán pagar impuestos al fisco aún cuando sean mínimos.
2. En la tabla y figura se observa que el 71% de la población encuestada asevera que lo expresado aumentará su deuda de impuestos e impedirá ser puntual. Por otro

lado, el 29% señalan que la merma de la venta no posibilita evadir sus pagos de impuestos.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Tabla 22

Estadísticos

		¿Los ingresos diarios cubren los costos del negocio?	¿Los ingresos mensuales proveen al mantenimiento de la microempresa?	¿Los ingresos anuales cubren el capital invertido en la microempresa?	¿El balance anual de ingresos deja ganancia a la microempresa?
N	Válido	48	48	48	48
	Perdidos	0	0	0	0
Media		1,38	1,48	1,58	1,77
Mediana		1,00	1,00	2,00	2,00
Desviación estándar		,489	,505	,498	,425
Varianza		,239	,255	,248	,180
Suma		66	71	76	85

Nota. Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

¿Los ingresos diarios cubren los costos del negocio?

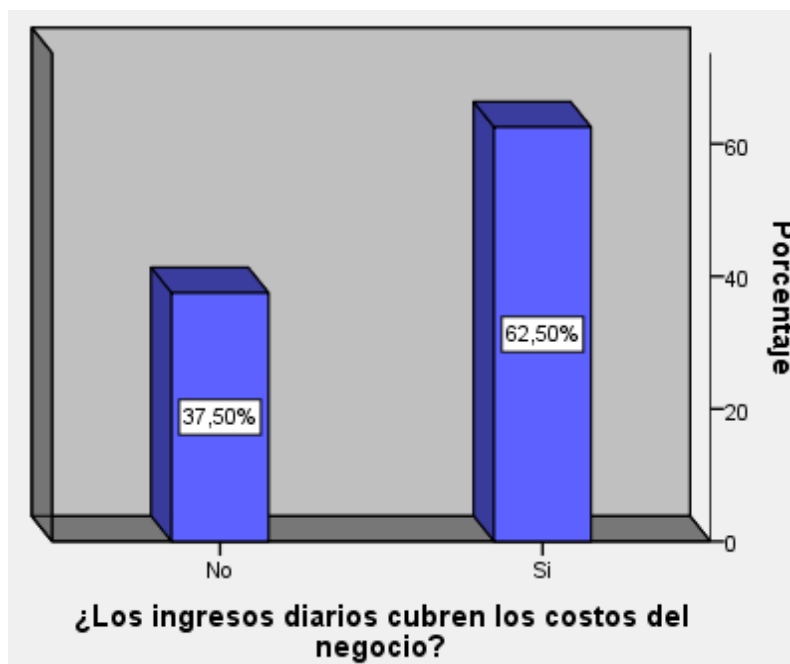
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	30	62,5	62,5	62,5
	No	18	37,5	37,5	100,0

Total	48	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 21

¿Los ingresos diarios cubren los costos del negocio?



Nota. Fuente: Tabla 23

Interpretación:

1. En la tabla y gráfico se observa que el 63% de la población encuestada afirma que los ingresos diarios permiten cubrir los costos del negocio, se presupone que los costos diarios son mínimos.
2. Sin embargo, un 33 % declara que no cubren los costos diarios o mensuales.
3. Se tiene conocimiento extra que los propietarios de las microempresas, hacen un esfuerzo para subvencionar el pago de ayudantes o empleados menores a parte de insumos de limpieza y otros.

Tabla 24

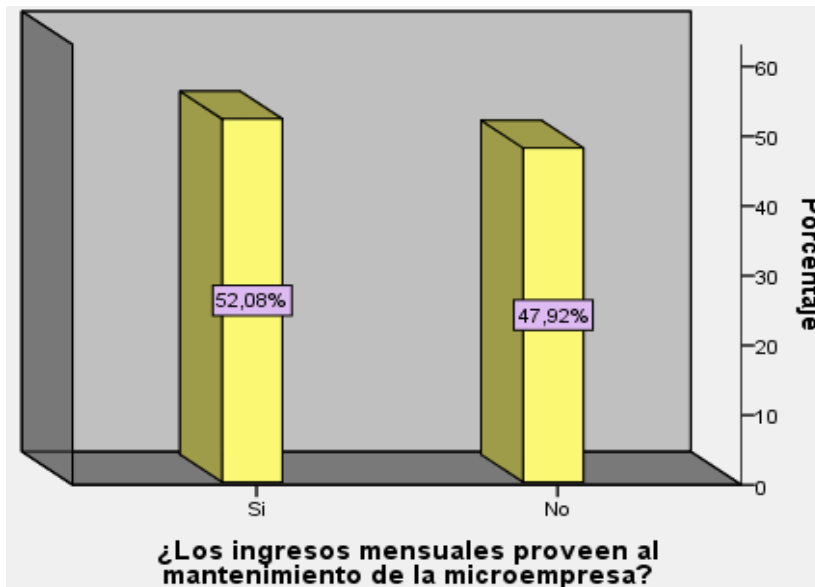
¿Los ingresos mensuales proveen al mantenimiento de la microempresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	25	52,1	52,1	52,1
	No	23	47,9	47,9	100,0
Total		48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 22

¿Los ingresos mensuales proveen al mantenimiento de la microempresa?



Nota. Fuente: Tabla 24

Interpretación:

1. En la tabla y gráfico se observa que el 52% de los 48 encuestados declaran que sí les alcanza para cubrir el mantenimiento mensual del establecimiento.
2. Sin embargo, casi la mitad de propietarios, 48%, declaran no cubrir los gastos mensuales del negocio.

3. Cabe decir que la afirmación anterior es válida en la medida que la pandemia afecta todos los negocios a nivel nacional y se conoce muchos despidos de personal y cierre o cambio de rubros en el comercio.

Tabla 25

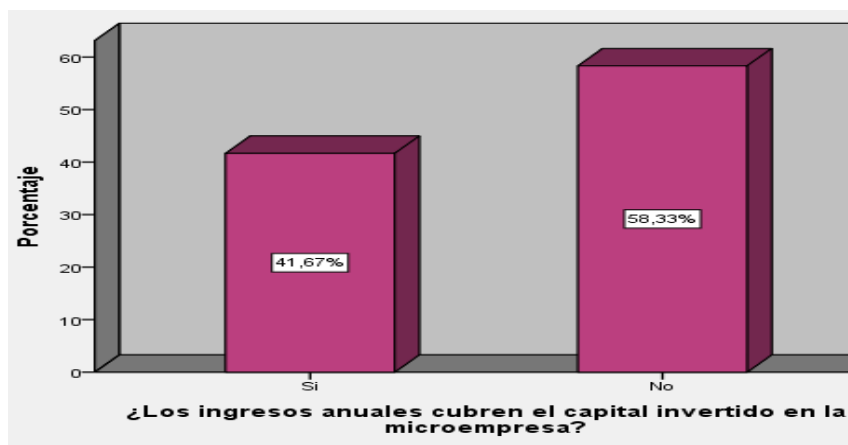
¿Los ingresos anuales cubren el capital invertido en la microempresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	20	41,7	41,7	41,7
	No	28	58,3	58,3	100,0
Total		48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 23

¿Los ingresos anuales cubren el capital invertido en la microempresa?



Nota. Fuente: Tabla 25

Interpretación:

1. En la tabla 25 y la figura 23, podemos ver que se arrastra las dificultades mencionadas en las tablas anteriores, puesto que, el 58% declara que anualmente los ingresos obtenidos no cubren los costos ejecutados durante

el año. Es de suponer que muchos propietarios que hicieron préstamos para su negocio no tienen el éxito esperado.

2. Sin embargo, el 42 % declara que sí han podido cubrir sus gastos anuales.

Tabla 26

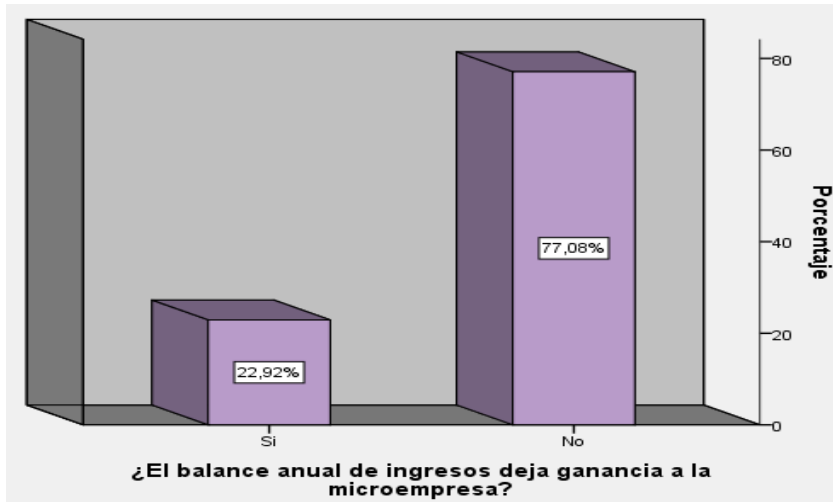
¿El balance anual de ingresos deja ganancia a la microempresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	11	22,9	22,9	22,9
	No	37	77,1	77,1	100,0
Total		48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 24

¿El balance anual de ingresos deja ganancia a la microempresa?



Nota. Fuente: Tabla 26

Interpretación:

1. Según los encuestados y lo observado en la tabla y figura solo el 23 % mencionan que han t
2. enido ganancia durante el año.

3. Por otro lado la mayoría, 77 % declara no haber logrado la ganancia esperada para la microempresa.

DIMENSIÓN TRIBUTARIA

Tabla 27

Estadísticos

		¿Cree que la mora tributaria se debe al aumento de la competencia en el mismo tipo de negocio y a los bajos ingresos diario, mensual y anual?	¿La disminución de las ventas y el costos de mantenimiento o obliga no pagar las multas al fisco?	¿Considera que la pandemia ha contribuido con la disminución de las ventas y el incremento de la evasión de impuestos?	¿Considera que los escasos ingresos, la competencia en el mismo negocio, la disminución de la demanda ha contribuido con su evasión de impuestos?
N	Válido	48	48	48	48
	Perdidos	0	0	0	0
Media		1,21	1,15	1,00	1,02
Mediana		1,00	1,00	1,00	1,00
Desviación estándar		,410	,357	,000	,144
Varianza		,168	,127	,000	,021
Suma		58	55	48	49

Nota. Fuente: Elaboración propia

Tabla 28

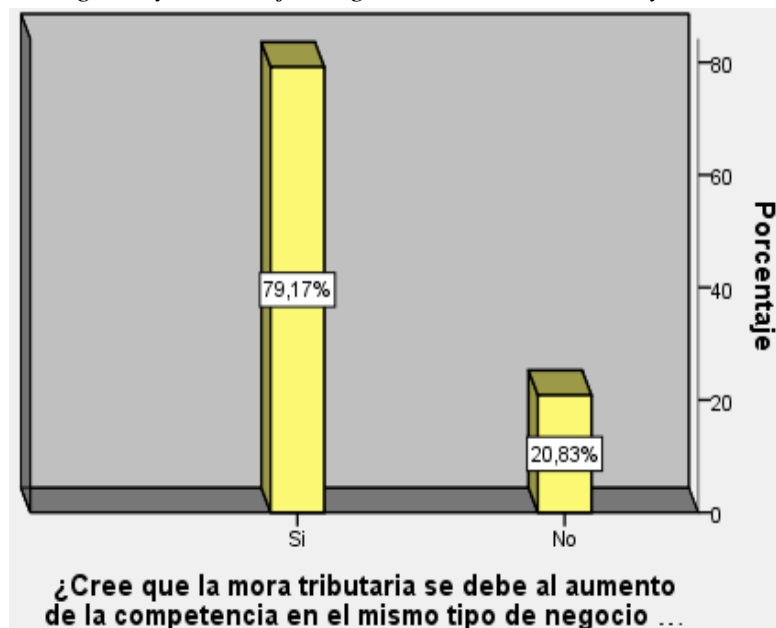
¿Cree que la mora tributaria se debe al aumento de la competencia en el mismo tipo de negocio y a los bajos ingresos diario, mensual y anual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	38	79,2	79,2	79,2
	No	10	20,8	20,8	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 25

¿Cree que la mora tributaria se debe al aumento de la competencia en el mismo tipo de negocio y a los bajos ingresos diario, mensual y anual?



Nota. Fuente: Tabla 28

Interpretación:

1. Según los datos, la mayoría informa que la mora que tienen se debe al aumento de la competencia por tener el mismo negocio, hay propietarios que disponen de mayor capital y pueden introducir muchos cambios en

la oferta de sus negocios, eso resta demanda a los que solo conservan la microempresa.

2. Se puede apreciar que el 79 % declara que sí, la mora, afecta al negocio; solo el 21 % afirma que no les afecta el aumento de la competencia.
3. Se tiene conocimiento extra que los propietarios de las microempresas con bajo ingreso, hacen un esfuerzo para poder subsistir.

Tabla 29

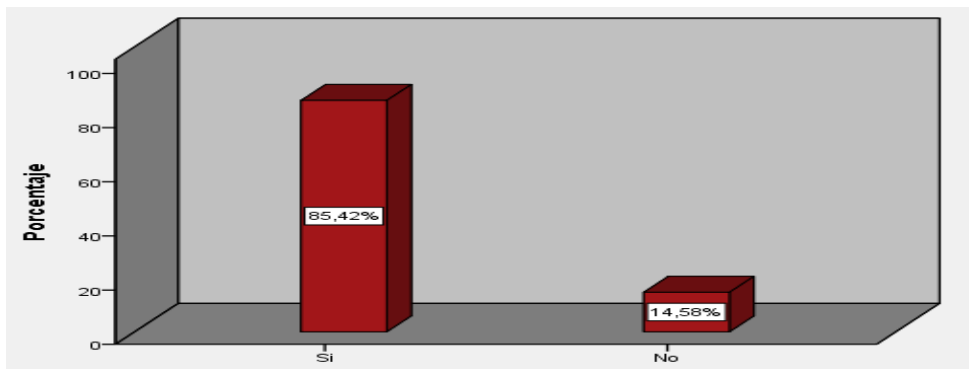
¿La disminución de las ventas y el costo de mantenimiento obliga no pagar las multas al fisco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	41	85,4	85,4	85,4
	No	7	14,6	14,6	100,0
Total		48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 26

¿La disminución de las ventas y el costo de mantenimiento obliga no pagar las multas al fisco?



Nota. Fuente: Tabla 29

Interpretación:

1. En el diálogo con los dueños de las microempresas encuestadas, ellos ratifican que es indiscutible no aceptar que la merma de venta y los costos de mantenimiento e insumos les limita el pago de los impuestos al fisco, ellos no creen nuestras versiones, afirman. En la tabla y figura se observa que el 67% de la población encuestada afirma que los costos de sus operaciones para el funcionamiento de la empresa fue suficiente.
2. Lo mencionado se trasluce en los datos, así, el 85 % declara no poder pagar por la disminución de las ventas y sólo el 15% no les afecta tal situación.

Tabla 30

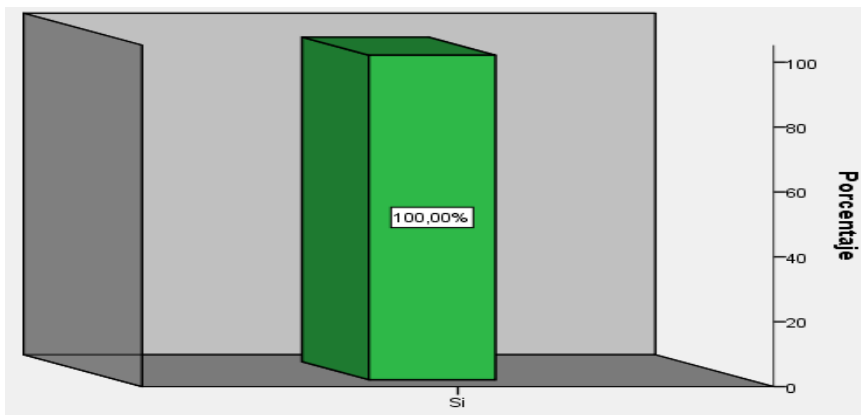
¿Considera que la pandemia ha contribuido con la disminución de las ventas y el incremento de la evasión de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Sí	48	100,0	100,0	100,0

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 27

¿Considera que la pandemia ha contribuido con la disminución de las ventas y el incremento de la evasión de impuestos?



Nota. Fuente: Tabla 30

Interpretación:

1. En esta pregunta sobre la pandemia y la disminución de las ventas en las microempresas, de manera unánime, el 100% de la población encuestada afirma que han sido seriamente afectados por la enfermedad que no solo es nacional sino mundial.
2. Cabe añadir que en ese sentido, todos los medios de comunicación ha informado el gran daño, social, económico, de salud y alimentación y muerte que ha originado dicho mal.

Tabla 31

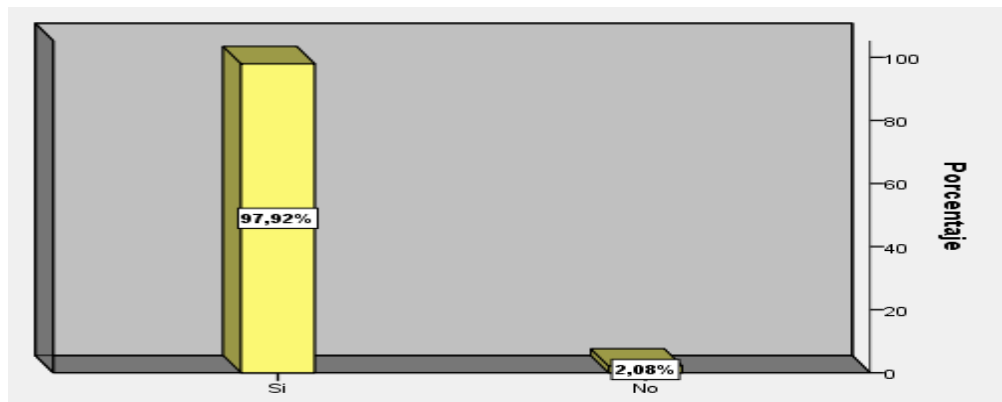
¿Considera que los escasos ingresos, la competencia en el mismo negocio, la disminución de la demanda ha contribuido con su evasión de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	47	97,9	97,9	97,9
	No	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 28

¿Considera que los escasos ingresos, la competencia en el mismo negocio, la disminución de la demanda ha contribuido con su evasión de impuestos?



Nota. Fuente: Tabla 31

Interpretación:

1. En esta pregunta global, observamos en la tabla 31 y figura 28 que el 98% de la población encuestada asevera firmemente que el desequilibrio en sus ingresos y la competencia han dado como consecuencia el no estar pagando sus impuestos y también, claro está, por la tabla 29 y 30 anteriores sobre la disminución de las ventas y pandemia.

4.2. Contratación de Hipótesis

La prueba binomial para una muestra es considerada como una aplicación de prueba y contraste de hipótesis sobre proporciones cuando se desea hacer inferencias sobre parámetros obtenidos con datos medidos a nivel ordinal como la mediana.

En este caso las variables están medidas en forma ordinal y utilizando el programa estadístico SPSS, se ha obtenido el siguiente resultado de prueba de hipótesis:

Tabla 32

Resumen de contrastes de hipótesis

	Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
1	Las categorías definidas por ¿El capital de las microempresas cubrió los gastos de operaciones iniciales? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,030	Rechace la hipótesis nula
2	Las categorías definidas por ¿La microempresa tiene costos de mantenimiento del negocio? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,470	Conserve la hipótesis nula

	Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
3	Las categorías definidas por ¿La oferta que presenta la microempresa responde a las exigencias del cliente? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,000	Rechace la hipótesis nula
4	Las categorías definidas por ¿La microempresa es autofinanciada? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,000	Rechace la hipótesis nula
5	Las categorías definidas por ¿Hay mucha competencia comercial en el mismo negocio que tiene? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,112	Conserve la hipótesis nula
6	Las categorías definidas por ¿Considera que la disminución de las ventas incrementa la evasión de impuestos? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,006	Rechace la hipótesis nula
7	Las categorías definidas por ¿Los ingresos diarios cubren los costos del negocio? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,112	Conserve la hipótesis nula
8	Las categorías definidas por ¿Los ingresos mensuales proveen al mantenimiento? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,885	Conserve la hipótesis nula
9	Las categorías definidas por ¿Los ingresos anuales cubren el capital invertido en la microempresa? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,312	Conserve la hipótesis nula

	Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
10	Las categorías definidas por ¿El balance anual de ingresos deja ganancia a la microempresa? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,000	Rechace la hipótesis nula
11	Las categorías definidas por ¿Cree que la mora tributaria se debe al aumento de la competencia en el mismo negocio y a los bajos ingresos diario, mensual y anual? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,000	Rechace la hipótesis nula
12	Las categorías definidas por ¿La disminución de las ventas y el costo de mantenimiento obliga a no pagar las multas al fisco? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,000	Rechace la hipótesis nula
13	Las categorías definidas por ¿Considera que los escasos ingresos, la competencia en el mismo negocio, la disminución de la demanda ha contribuido con su evasión de impuestos? = Si y No se producen con probabilidad 0.5 y 0.5	Prueba binomial para una muestra	,000	Rechace la hipótesis nula

Nota. Fuente: Elaboración propia

4.3. Discusión de resultados

El proceso de prueba de hipótesis por proporciones para una muestra aplicado a los datos que permita obtener los resultados porcentuales por cada pregunta, el paquete estadístico lo realiza de manera automática y solo muestra los resultados de los cuadros anteriores. Sin embargo, se expresa que la aceptación o rechazo de una

hipótesis depende si el valor de Z calculada es mayor, menor o igual al valor crítico de Z y el nivel de confianza asignado.

Como se observa en el resumen de prueba de hipótesis por proporciones; en 9 casos se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación. Se muestran significaciones asintóticas y un nivel de significación de 0,05 % para cada caso.

De igual modo se observa que en 5 casos se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, eso equivale a las preguntas 2, 5, 7, 8 y 9.

Se debe aclarar en esos casos que se acepta la hipótesis nula en las tablas de datos obtenidos para las preguntas mencionadas inferimos lo siguiente: La tabla 14 (P2 pregunta 2) en donde el 56% de la población encuestada afirma que enfrenta costos para el mantenimiento de la microempresa que no expresa relación con la evasión de impuestos, de igual modo las preguntas siguientes. Asimismo, el 44 % señalan que no tienen costos de mantenimiento. En la P5 Los datos de la tabla 18 y figura N° 17 visualizan que el 77% de la población encuestada asevera que la microempresa ha sido organizada y puesta en marcha con recursos propios, es decir, no tuvieron necesidad de hacer préstamo alguno.

Sin embargo, un 23% declara no haber utilizado recursos económicos propios, esto es, que probablemente hicieron un préstamo que tenían que pagar en los términos pactados.

En la tabla 20 (P7) el 100 % de encuestados declara que las ventas e ingresos han disminuido notablemente a la fecha que se aplicamos el cuestionario.

En la P8 (Tabla N° 21) se refieren a la disminución de las ventas e ingresos Es tácito presuponer que, si han disminuido las ventas y los ingresos, los dueños de las microempresas no podrán pagar impuestos al fisco aún cuando sean mínimos.

En la tabla 21 se observa que el 71% de la población encuestada asevera que lo expresado aumentará su deuda de impuestos. Por otro lado el 29% señalan que la merma de la venta no posibilita evadir sus pagos de impuestos. Finalmente, la pregunta 9 (tabla 23) se refiere a los ingresos diarios para cubrir costos del negocio.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primero:

En la mayoría de las preguntas los propietarios de las microempresas declaran que los diferentes factores negativos empresariales, comerciales, económicos son hechos *que no posibilitan* estar abonando los tributos legales exigidos por el estado como se observa en las tablas Nos. 5, 6, 10, 11, 12 y 13,14,15 y 16 ; es decir, que los propietarios de las microempresas evaden impuestos, aparentemente, en forma involuntaria.

Los resultados de la figura 29 visualizan la aceptación de la hipótesis y consecuentemente el logro de los objetivos y la solución de nuestros problemas planteados en la investigación.

Segundo:

En las táblas y figuras del Capítulo IV, Dimensión empresarial, se refieren a gastos de operaciones (66,7%), costos de mantenimiento (56,3%), previsión demanda para el negocio (100%), La oferta (85,4%) que ofrece la microempresa tal como se observa en las Tablas N° 13, Tabla N° 14, Tabla N° 15 y Tabla N° 16. En todos los casos, la mayoría ha tenido la posibilidad de afrontar el funcionamiento de su correspondiente negocio.

Tercero:

En la Dimensión comercial se tienen 4 preguntas que se refieren al autofinanciamiento de la microempresa en cuyas respuesta el 77,1 % afirma que el negocio es autofinanciado y el 22,9 % indica que no es autofinanciado, esto significa que deben haber efectuado préstamos, asimismo expresan tener competencia comercial porque tienen el mismo negocio entre microempresas, aquí, el 62,5 %, que dicen que sí y el 37,5 dicen no; asimismo declaran en su totalidad haber disminuido los ingresos y las ventas (100 %) concluyendo con afirmar que la disminución de las ventas incrementa la evasión de impuestos (70,8, dicen sí y el 29,2 % dicen que no); ver Tablas N° 18, Tabla N° 19, Tabla N° 20, y Tabla N° 21.

5.2. Recomendación

Como única recomendación sería profundizar y ampliar el estudio a otras microempresas porque hay cientos de ellas cuya mora en el pago de impuesto obedece a diferentes causas y el conocer su situación permitiría dar algunas recomendaciones a la SUNAT sobre tal realidad negativa que afecta a los empleados, dueños de los comercios menores y al estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de Investigación social*. (24). Buenos Aires: Lumen. Obtenido de <https://epiprimero.files.wordpress.com/2012/01/ander-egg-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>
- González, D. (enero de 2009). *La política tributaria heterodoxa en los países de América Latina*. Santiago de Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7325/1/S0900019_es.pdf
- INEI. (26 de 09 de 2006). *La informalidad es el principal factor que limita el crecimiento de las empresas*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-informalidad-es-el-principal-factor-que-limita-el-crecimiento-de-las-empresas-9327/>
- López. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país* (Vol. 5). IC.
- Montoya. (2002). *Evasión tributaria de las micro pequeñas empresas y de los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo*. Chimbote: USP.
- Oliva, C. (02 de 08 de 2018). *Andina*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>